

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

**RESPUESTAS ESCRITAS DEL GOBIERNO DEL ECUADOR RELATIVAS
A LA LISTA DE PREGUNTAS (CRC/C/Q/ECU/2) FORMULADAS POR EL
COMITÉ EN RELACIÓN CON EL EXAMEN DEL SEGUNDO Y EL
TERCER INFORMES PERIÓDICOS DEL ECUADOR (CRC/C/65/Add.28).**

[Recibido el 2 de mayo de 2005]

CRC/C/RESP/86

**APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.
LISTA DE CUESTIONES QUE DEBEN ABORDARSE AL EXAMINAR LOS
INFORMES PERIÓDICOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ECUADOR.**

Introducción

Las respuestas a la lista de cuestiones que se abordarán al examinar los informes periódicos segundo y tercero del Estado ecuatoriano, han sido elaboradas en el marco del Grupo de Trabajo sobre los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, organizado en el marco de la Comisión de Coordinación Pública de Derechos Humanos, mecanismo interministerial e interestatal creado en el año 2002, que se encarga de la elaboración de informes periódicos del Ecuador y del seguimiento de las observaciones formuladas por los organismos internacionales de derechos humanos, respecto a tales informes.

El Coordinador del citado Grupo de Trabajo es el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, organismo recientemente creado, luego de la vigencia del nuevo Código de la Niñez y la Adolescencia.

La entrega y recopilación de la información ha contado con el apoyo de varias instituciones del Estado y de organizaciones de la Sociedad Civil que integran el Grupo de Trabajo. El Consejo de la Niñez y la Adolescencia se ha encargado del procesamiento y elaboración del presente documento.

Parte I

A. Datos y estadísticas, si se dispone de ellos

1. *Sírvanse facilitar datos estadísticos desglosados (por sexo, grupo de edad, grupos indígenas y étnicos y zonas urbanas o rurales) para los años 2001, 2002, 2003 sobre:*

1.a Número y porcentaje de menores de 18 años que viven en el Estado Parte.

Desglose	2001						
	Población Total	Hasta 3 años	Entre 4 y 5 años	Entre 6 y 11 años	Entre 12 y 17 años	Total	% Menores de 18 años
Mujer	6.152.794	520.188	267.307	808.830	775.870	2.372.195	38,60%
Hombre	6.038.725	536.835	275.390	830.698	780.513	2.423.436	40,10%
Total	12.191.519	1.057.023	542.697	1.639.528	1.556.383	4.795.631	39,30%

Desglose	2002						
	Población Total	Hasta 3 años	Entre 4 y 5 años	Entre 6 y 11 años	Entre 12 y 17 años	Total	% Menores de 18 años
Mujer	6.293.998	523.833	268.767	815.669	785.509	2.393.778	38,00%
Hombre	6.173.871	539.438	276.492	837.480	790.900	2.444.310	39,60%
Total	12.467.869	1.063.272	545.259	1.653.149	1.576.409	4.838.089	38,80%

Desglose	2003						
	Población Total	Hasta 3 años	Entre 4 y 5 años	Entre 6 y 11 años	Entre 12 y 17 años	Total	% Menores de 18 años
Mujer	6.439.592	527.543	270.257	822.631	795.341	2.415.772	37,50%
Hombre	6.313.273	542.091	277.624	844.382	801.495	2.465.592	39,10%
Total	12.752.865	1.069.635	547.880	1.667.014	1.596.836	4.881.365	38,30%

Fuente: INEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos).
Elaboración: FOSE Fundación Observatorio Social del Ecuador

1.b Número y porcentaje de niños pertenecientes a grupos indígenas, étnicos y refugiados.

La siguiente información proporcionada por el INEC proviene del último censo realizado en el 2001 y se refiere a niños y niñas indígenas sin diferenciación por edad; únicamente se indica que tienen menos de 18 años.

Año 2001

Indígena		Urbana	Rural	Total	%
	Hombre	27.776	167.930	195.706	
	Mujer	28.213	169.019	197.232	
	Total	55.989	336.949	392.938	
Negro Afroamericano		Urbana	Rural	Total	
	Hombre	33.955	20.813	54.768	
	Mujer	32.543	18.850	51.393	
	Total	66.498	39.663	106.161	
Mestizo		Urbana	Rural	Total	
	Hombre	1.082.325	790.871	1.873.196	
	Mujer	1.066.929	752.533	1.819.462	
	Total	2.149.254	1.543.404	3.692.658	
Mulato		Urbana	Rural	Total	
	Hombre	44.441	21.566	66.007	
	Mujer	43.145	20.510	63.655	
	Total	87.586	42.076	129.662	
Blanco		Urbana	Rural	Total	
	Hombre	180.552	46.698	227.250	
	Mujer	186.748	47.345	234.093	
	Total	367.300	94.043	461.343	
Otro		Urbana	Rural	Total	
	Hombre	4.716	1.793	6.509	
	Mujer	4.624	1.736	6.360	
	Total	9.340	3.529	12.869	
Total		Urbana	Rural	Total	
	Hombre	1.373.765	1.049.671	2.423.436	
	Mujer	1.362.202	1.009.993	2.372.195	
	Total	2.735.967	2.059.664	4.795.631	

Fuente: INEC

Niños Refugiados

En la información obtenida a través de la Representación del ACNUR en el Ecuador, no hay información de niños y niñas entre 15 y 17 años.

2000 - 2004			
Refugiados	Mujeres	Hombres	Total
0-5 años	1.388	1.329	2.717
5- 14 años	2.660	3.104	5.764
Solicitantes refugio	426	405	831
0-5 años	813	948	1.761
5-14 años			
Personas menores de 18 años no acompañadas	26	40	66

Fuente: ACNUR - Ecuador

2. *A tenor de lo dispuesto en el artículo 4 de la Convención, sírvase facilitar datos adicionales desglosados para 2002, 2003 y 2004 sobre las asignaciones y tendencias presupuestarias (en valores absolutos y como porcentaje de los presupuestos nacional y locales o del PIB) que se dedican a la aplicación de la Convención evaluando también las prioridades otorgadas en los gastos presupuestarios a los ámbitos indicados.*

Los Presupuestos Generales del Estado para los años 2002, 2003 y 2004 fueron:

2002: US\$5.093.537.384.20

2003: US\$6.228.908.900.09

2004: US\$6.392.111.604.59

El Producto Interno Bruto fue:

2002: US\$24.310.900.000.00

2003: US\$27.210.900.000.00

2004: US\$30.281.500.000.00

- 2.a La enseñanza (los distintos tipos de enseñanza, es decir, preescolar, primaria y secundaria).

La educación preprimaria es la que reciben niños entre tres y cinco años de edad. La primaria son los seis primeros años de educación y la secundaria del séptimo al décimo segundo año.

2002	Presupuesto	% Presupuesto General del Estado	% PIB
PREPRIMARIA Y PRIMARIA	223.712.200.96	8.6%	1.8%
Educación básica hispana	211.152.670.01		
Educación básica bilingüe	12.559.530.95		
SECUNDARIA	215.871.313.34		
Educación media	215.871.313.34		
TOTAL	439.583.514.30		

2003	Presupuesto	% Presupuesto General del Estado	% PIB
PREPRIMARIA Y PRIMARIA	304.935.458.42	9.77%	2.23%
Educación básica hispana	287.262.467.00		
Educación básica bilingüe	17.672.991.10		
SECUNDARIA	304.035.329.61		
Educación media	304.035.329.61		
TOTAL	608.970.788,03		

2004	Presupuesto	% Presupuesto General del Estado	% PIB
PREPRIMARIA Y PRIMARIA	365.896.061.78	11.38%	2.4%
Educación básica hispana	345.529.067.90		
Educación básica bilingüe	20.366.993.88		
SECUNDARIA	362.037.382.94		
Educación media	362.037.382.94		
TOTAL	727.933.444.72		

Fuente: Presupuesto General del Estado 2002, 2003 y 2004.

- 2.b La atención de salud (los distintos tipos de servicios de salud, es decir la atención primaria de la salud, los programas de vacunación, la atención de la salud de los adolescentes y otros servicios de atención de la salud para niños, incluida la seguridad social).

La información sobre salud no está desglosada para niños, niñas y adolescentes.

2002	Presupuesto	% Presupuesto General del Estado	% PIB
Maternidad Gratuita - Cuidado materno infantil ¹	15.712.998.88	0.63%	0,13%
Programa Ampliado de Inmunizaciones	5.663.153.00		
Programa de Alimentación y Nutrición ²	2.722.174.00		
Programa de Micronutrientes	800.000.00		
Programa de Malaria y Dengue ³	3.784.103.00		
Control y vigilancia de enfermedades contagiosas - tuberculosis	300.000.00		
Medicamentos Genéricos	2.500.000.00		
Unidades móviles de salud	800.000.00		
TOTAL	32.282.428.88		

2003	Presupuesto	% Presupuesto General del Estado	% PIB
Maternidad Gratuita - Cuidado materno infantil	20,002.024.78	0.73%	0.16%
Programa Ampliado de Inmunizaciones	10.397.798.77		
Programa de Alimentación y Nutrición	5,700.000.00		
Programa de Micronutrientes	840.000.00		
Programa de Malaria y Dengue	4.972.798.57		
Control y vigilancia de enfermedades contagiosas - tuberculosis	1.327.455.22		
Medicamentos Genéricos	2.450.000.00		
Unidades móviles de salud	N/D		
TOTAL	45.690.077.34		

2004	Presupuesto	% Presupuesto General del Estado	% PIB
Maternidad Gratuita - Cuidado materno infantil	21,924.136.29	0.63%	0.13%
Programa Ampliado de Inmunizaciones	5.000.000.00		
Programa de Alimentación y Nutrición	5.000.000.00		
Programa de Micronutrientes	150.000.00		
Programa de Malaria y Dengue	5.061.824.51		
Control y vigilancia de enfermedades contagiosas - tuberculosis	1.395.360.00		
Medicamentos genéricos	N/D		
Unidades móviles de salud	1.000.000.00		
TOTAL	39.531.320.80		

Fuente: Presupuesto General del Estado
Secretaría Técnica del Frente Social

¹ Atención a mujeres embarazadas, madres y niños de hasta cinco años.

² El objetivo del Programa de Alimentación y Nutrición es mejorar el estado nutricional de las mujeres embarazadas y madres en período de lactancia y contribuir a prevenir la desnutrición y el retraso en el crecimiento ocasionado por los daños de malnutrición de niños y niñas menores de dos años.

³ Los rubros contemplados en el Programa de Malaria y Dengue, en el control y vigilancia de enfermedades contagiosas - tuberculosis, Medicamentos Genéricos y Unidades Móviles de Salud son para atención de toda la población, no exclusivamente para niñez y adolescencia.

2.c Programas de ayuda a las familias.

2002	Presupuesto	% Presupuesto General del Estado	% PIB
Bono de Desarrollo Humano ⁴	144.324.553.20	3.9%	0.81%
Atención integral a la niñez ⁵	44.490.369.01		
Programa Aliméntate Ecuador ⁶	10.000.000.00		
TOTAL	198.814.922.21		

2003	Presupuesto	% Presupuesto General del Estado	% PIB
Bono de Desarrollo Humano	160.089.752.00	3.6%	0.84%
Atención integral a la niñez	57.628.610.28		
Programa Aliméntate Ecuador	11.800.000.00		
TOTAL	229.518.362.28		

2004	Presupuesto	% Presupuesto General del Estado	% PIB
Bono de Desarrollo Humano	189,580.106.16	4.04%	0.85%
Administración de la protección a la niñez	21.280.273.95		
Atención integral a la niñez	31.772.254.88		
Programa Aliméntate Ecuador	16.000.000.00		
TOTAL	258.632.634.99		

Fuente: Presupuesto General del Estado
Secretaría Técnica del Frente Social

El Instituto Nacional de la Niñez y la Familia (INNFA) es una institución privada sin fines de lucro que recibe fondos del Estado. Su objetivo es proponer, apoyar y ejecutar soluciones innovadoras a los problemas de niños, niñas, adolescentes y familias ecuatorianas, en especial de los grupos vulnerables y excluidos de derechos. Trabaja en tres áreas: Desarrollo infantil, Protección Especial y Atención Emergente.

El presupuesto del INNFA fue:

2002: 38.732.177.00

2003: 43.695.902.00

2004: 42.576.012.00

⁴ Bonificación a madres beneficiarias registradas en el quintil 1 y 2 de pobreza, a beneficiarios de la tercera edad en el quintil 1 y 2 de pobreza y a beneficiarios con discapacidad en el quintil 1 y 2 de pobreza.

⁵ En este rubro están todos los programas de atención a la niñez como: Operación Rescate Infantil y Programa Nuestros Niños.

⁶ Entrega de alimentos para asegurar un mínimo del 40% de los requerimientos nutricionales a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad y familias que viven en condiciones de extrema pobreza y vulnerabilidad.

2.d Los niños con discapacidades.

El presupuesto no tiene este nivel de desglosamiento. Sin embargo, en el sector de discapacidades, el Estado asigna fondos para el Consejo Nacional de Discapacidades, ente rector de las políticas de discapacidades a nivel nacional, y la Dirección Nacional de Discapacidades del Ministerio de Bienestar Social. En el 2004, el presupuesto codificado a septiembre para ambas instituciones fue de 3'201.540.327.

2.e La protección de los niños que necesitan otro tipo de cuidados, incluida la ayuda de instituciones sociales.

El presupuesto del Estado no tiene este nivel de desglosamiento.

2.f Los programas y actividades de prevención de maltrato de menores, su explotación sexual y el trabajo infantil así como de protección contra esas prácticas.

A nivel del Ministerio de Bienestar Social existen dos programas que se dedican a la prevención y a la protección del maltrato y de la explotación laboral infantil: el Programa Nuestros Niños que en el año 2003 tuvo una asignación de US\$ 16'769.000,00 y el Programa de Operación Rescate Infantil (ORI), que en el año 2003 se le asignaron US\$25'367.914,00.

En el año **2003** el Estado Ecuatoriano asigna al Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU) US\$ 90.000 para "Servicios de Protección de Víctimas de Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar". Con los fondos fiscales se crearon y fortalecieron "Asesorías legales con enfoque de género".

En el año **2004** el Estado Ecuatoriano asigna al CONAMU 45.000 USD para "Servicios de Protección de Víctimas de Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar".

Con estos fondos se creó el "Observatorio para una vida libre de violencia", con el objeto de crear y poner en funcionamiento un observatorio en 5 provincias y así contribuir al mejoramiento de la administración de justicia, a través del análisis de los nudos críticos y el fortalecimiento de mecanismos institucionales que garanticen el derecho de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia.

También se crearon "Asesorías legales para atención a mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar y sexual".

Según consta en el presupuesto codificado a septiembre del 2004 del Ministerio de Trabajo y Empleo, para la erradicación del trabajo infantil están destinados US\$24,500. No hay información para estas actividades en los años previos.

2.g La justicia de menores.

No hay desglosamiento del presupuesto a este nivel.

⁷ Presupuesto Codificado a septiembre del 2004. Secretaría Técnica del Frente Social.

3. Con referencia a niños privados de su entorno familiar y separados de sus padres, sírvase facilitar datos desglosados por sexo, grupos de edad, indígenas y étnicos y zonas urbanas, rurales y remotas para 2001, 2002, 2003 sobre el número de niños:

3.a Separados de sus padres debido a la emigración por razones económicas

Conforme la encuesta Emedinho⁸ 2000, más de 150.000 niños y niñas se quedaron sin uno o ambos padres debido a la emigración en el año 2000. No se poseen datos posteriores a los de esta fecha. Solo hay información del número de personas que han migrado, sin indicación de sexo, edad, estado civil o número de hijos e hijas que quedan en el país.

3.b Separados de sus padres debido a otras razones

La información proporcionada a continuación corresponde a casos atendidos y reportados por las instituciones inscritas en el Ministerio de Bienestar Social y conforme los registros que lleva este Ministerio.

Año 2001

Causas	Atend.	Sexo		Grupo de Edad					
		M	F	>= 1	1 <= 2	2 <= 3	3 <= 4	4 <= 5	>= 5
Por Maltrato Físico	161	73	88	0	2	2	5	10	142
Por Maltrato Psicológico	19	2	17	0	0	0	0	1	18
Por Abuso o Explotación Sexual	63	19	44	2	0	0	0	0	61
Otras causas Ingreso	6.877	4.033	2.844	303	150	103	138	130	6.053
	7.120	4.127	2.993	305	152	105	143	141	6.274

Año 2002

Causas	Atend.	Sexo		Grupo de Edad					
		M	F	>= 1	1 <= 2	2 <= 3	3 <= 4	4 <= 5	>= 5
Por Maltrato Físico	109	58	51	1	0	1	4	1	98
Por Maltrato Psicológico	18	1	17	0	0	0	0	0	18
Por Abuso o Explotación Sexual	36	6	30	0	1	0	0	0	35
Otras causas Ingreso	5.506	3.608	1.898	82	17	87	104	205	5.015
	5.669	3.673	1.996	83	18	88	108	206	5.166

Año 2003

Causas	Atend.	Sexo		Grupo de Edad					
		M	F	>= 1	1 <= 2	2 <= 3	3 <= 4	4 <= 5	>= 5
Por Maltrato Físico	123	52	71	0	1	1	2	4	115
Por Maltrato Psicológico	32	2	30	0	1	0	0	0	31
Por Abuso o	37	15	23	0	0	0	0	0	37

⁸ Encuesta de medición de indicadores de la niñez y los hogares.

Explotación Sexual										
Otras causas Ingreso	7.643	4.780	2862	270	128	129	148	163	6.805	
	7.835	4.849	2.986	270	130	130	150	167	6.988	

Fuente: AINA⁹ - SIPI¹⁰, 2004

3.c Colocados en instituciones

EDAD	2001			2002			2003			TOTAL GENERAL
	FEM.	MASC.	TOTAL	FEM.	MASC.	TOTAL	FEM.	MASC.	TOTAL	
1	17	21	38	16	34	50	50	76	126	214
2	15	18	33	49	50	99	89	54	143	275
3	25	24	49	52	62	114	68	90	158	321
4	25	21	46	40	40	80	73	82	155	281
5	25	26	51	66	51	117	106	131	237	405
6	25	26	51	54	59	113	157	164	321	485
7	33	36	69	93	98	191	196	216	412	672
8	51	43	94	114	119	233	199	229	428	755
9	68	61	129	127	130	257	242	263	505	891
10	76	54	130	137	118	255	246	259	505	890
11	56	67	123	118	144	262	238	256	494	879
12	57	68	125	127	143	270	241	260	501	896
13	67	61	128	116	126	242	192	211	403	773
14	71	81	152	130	175	305	180	227	407	864
15	77	63	140	118	118	236	147	143	290	666
16	52	64	116	96	97	193	127	130	257	566
17	44	54	98	69	113	182	100	109	209	489
TOTAL	784	788	1572	1522	1677	3199	2651	2900	5551	10322

Fuente: SIPI - 12-2004

Niños, niñas y adolescentes atendidos en instituciones de Acogimiento Institucional, hasta diciembre del 2.004 : 2.561

Fuente: Atención Integral a la Niñez y Adolescencia (AINA) - Ministerio de Bienestar Social

3.d Confiados a familias de acogida

EDAD	2001			2002			2003			TOTAL
	Fem.	Masc.	Total	Fem	Masc.	Total	Fem.	Masc.	Total	
1	1		1				7		15	16
2				7	5	12	12	2	6	18
3	8	10	18	5	4	9	9	1	3	30

⁹ AINA - Atención Integral a la Niñez y Adolescencia. Es el organismo del Ministerio de Bienestar Social que promueve, ejecuta y subvenciona programas, proyectos y servicios para la vigencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

¹⁰ Sistema de Información para la Infancia del Ministerio de Bienestar Social.

4	5	6	11	4	2	6	6	2	19
5	1	4	5	2	2	4	4	2	15
6	3	3	6		1	1	1	4	12
7		2	2		2	2	2		4
8	2		2						2
9		1	1		1	1	1	3	5
10	2	1	3	1		1	1	1	5
11							1	1	1
12		1	1				2	2	3
13		1	1				1	1	2
15						1	1	1	2
TOTAL	22	29	51	19	18	37	24	22	134

Fuente: SIPI 21-2004

3.e Adoptados dentro del país o mediante adopciones en otro país.

	2001	2002	2003	2004
Adopciones Nacionales	83	73	42	23
Adopciones Internacionales	73	85	42	13

Fuente: AINA

3.f Que viven con sus padres privados de libertad

2001	1-12 meses	13-24 meses	25-36 meses	4-6 años	7 ó más años	Total
Niñas	7	5	7	17	44	80
Niños	13	12	18	17	57	117

2002	1-12 meses	13-24 meses	25-36 meses	4-6 años	7 o más años	Total
Niñas	47	20	21	21	16	125
Niños	28	11	16	15	15	85

2003	1 - 12 meses	13 - 24 meses	25 - 36 meses	4 - 6 años	7 o mas años	Total
Niñas	26	13	10	28	70	147
Niños	51	39	43	68	73	274

FUENTE: Dirección Nacional de Rehabilitación Social

4. *Datos estadísticos desglosados por sexo, edad, grupos indígenas y étnicos y zonas urbanas o rurales para el período comprendido entre 2001 y 2003 sobre:*

4.a Niños con discapacidades.

El Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS) es el organismo rector de la política sobre discapacidades en el Ecuador. Además, genera información, planifica y coordina acciones con el sector público y privado en el ámbito de las discapacidades.

Los datos que se presentan más adelante son parciales. Corresponden únicamente a los niños, niñas y adolescentes discapacitados registrados en el CONADIS.

El Registro en el Consejo otorga beneficios como: subvención en el costo de las medicinas y en las ayudas técnicas. Las ayudas técnicas son productos, equipos, instrumentos y servicios tecnológicos para prevenir, compensar o neutralizar la deficiencia, discapacidad o minusvalía siendo elementos básicos para la autonomía personal y para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. Además becas para rehabilitación y educación de niños y jóvenes con discapacidad y acceso libre y gratuito a espectáculos organizados por el Municipio y con un 50% en los organizados por el empresa privada, entre otros.

**Niños, niñas y adolescentes con discapacidad registrados
en el Consejo Nacional de Discapacidades**

Nivel	Niños, niñas y adolescentes con discapacidad registrados						
	Sector Urbano			Sector Rural			TOTAL
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	
0 - 6 años	335	250	585	176	151	327	912
6 - 12 años	2.465	1.958	4.423	697	502	1.199	5.622
12 - 17 años	4.517	3.294	7.811	771	608	1.379	9.190
T O T A L	7.317	5.502	12.819	1.644	1.261	2.905	15.724

Fuente: CONADIS

4.b Número de niños con discapacidades que reciben atención en su hogar o viven en instituciones.

La información que se presenta a continuación corresponde a niños, niñas y adolescentes con discapacidad que reciben atención en el área de Acción Médica Solidaria y Discapacidades del Instituto Nacional del Niño y la Familia. El objetivo y misión de esta área es brindar atención médica especializada de calidad a personas con deficiencias, discapacidades o minusvalías y la entrega de subsidios médicos emergentes a personas con necesidades médicas complejas.

Instituto Nacional de la Niñez y la Familia (INFA).

Proyecto: Protección Especial

Modalidad: Discapacidades

La información proporcionada a continuación corresponde a todas las personas atendidas en el Instituto Nacional del Niño y la Familia, tanto adultos como niños, niñas y adolescentes.

	Atención directa	Atención por terceros	Total por año
2002	4814	1235	6049

2003	2676	1002	3678
2004	2313	1495	3808
Total	9803	3732	13535

Fuente: INNFA

- 4.c Número de niños con discapacidades que asisten a escuelas ordinarias, especiales o que no asisten a la escuela.

La siguiente información fue proporcionada por la División Nacional de Educación Especial del Ministerio de Educación y Cultura. La División no tiene información por sexo, edad, grupo indígena o étnico. En este contexto, los datos que la División proporcionó son los siguientes:

Alumnos discapacitados	6.427
Alumnos integrados	1.246
Alumnos atendidos en el programa de apoyo	8.907
Alumnos atendidos en Centros de Diagnóstico y Orientación Psicopedagógica (CEDOP)	4.615
Total alumnos atendidos	21.195

Fuente: División Nacional de Educación Especial

- 4.d Instalaciones de que disponen los niños con discapacidades.

El Instituto Nacional de la Niñez y la Familia tiene ocho centros de rehabilitación médica en distintas ciudades del país para atender a personas con discapacidad. En estos centros se atienden tanto a niños, niñas y adolescentes como a adultos.

5. Con referencia a los malos tratos a los niños, sírvase facilitar datos desglosados por sexo, grupos de edad, etnias, minorías y tipos de violaciones señaladas para 2001, 2002 y 2003.

- 5.a El número de denuncias individuales recibidas anualmente en los tres últimos años.

La información que a continuación se detalla fue proporcionada por la Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes (DINAPEN).

Maltrato infantil a nivel nacional

Causas	2001	2002	2003	Total
Agresión física	92	73	222	222
Maltrato	16	61	133	133
Maltrato físico	93	175	485	485
Maltrato físico y psicológico	70	155	551	551
Maltrato psicológico	15	65	195	195
Total	286	529	771	1586

Abuso sexual a nivel nacional

Causas	2001	2002	2003	2004	Total
Abuso sexual	70	33	97	61	261
Acoso sexual	21	19	28	33	101
Atentado contra el pudor	48	36	57	71	212
Estupro			12	3	15

Proxenetismo				5	5
Tentativa de violación	22	19	43	69	153
Violación	97	108	115	227	547
Total	258	215	352	821	1.294

Fuente: DINAPEN

A nivel nacional la DINAPEN recibió la siguiente cantidad de denuncias:

2001: 1862
2002: 2093
2003: 2329

- 5.b El número y el porcentaje de informes que han sido objeto de un fallo judicial o de otros tipos de seguimiento.

La Defensoría del Pueblo, las Comisarías de la Mujer y la Familia, la Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes (DINAPEN), la Justicia Especializada de Niñez y Adolescencia son las instancias que conocen las denuncias de violación a los derechos de niños, niñas y adolescentes en el Ecuador. Sin embargo, únicamente se ha podido obtener información sobre el seguimiento de las denuncias por parte de la Dirección de Defensa de los Derechos de las Mujeres, la Niñez y la Adolescencia de la Defensoría del Pueblo y de la DINAPEN.

Los datos que se presentan a continuación corresponden a esa Dirección. Aunque la Defensoría del Pueblo tiene comisiones defensoriales en todas las provincias del país, sólo en la matriz de Quito cuenta con una Dirección especializada para mujeres, niñez y adolescencia.

2001: 250 quejas, que incluyen casos que corresponden a niños, niñas y adolescentes pero no exclusivamente de este sector poblacional.

2003: 328 quejas, que incluyen casos que corresponden a niños, niñas y adolescentes, pero no exclusivamente de este sector poblacional.

2004: 215 quejas que corresponden 42 a casos de adolescentes y 29 de niños y niñas.

Un 40% de los casos sobre niñez y adolescencia atendidos por la Defensoría del Pueblo desde su creación tuvieron seguimiento, incluyendo los casos en que fue necesario constatar el cumplimiento de los compromisos de restitución de derechos.

Fuente: Defensoría del pueblo

Según información proporcionada por la DINAPEN, entre el 2001 y el 2004 esa Dirección recibió y tramitó 8.850 denuncias. Así:

2001: 1862 denuncias.
2002: 2093 denuncias
2003: 2329 denuncias
2004: 2566 denuncias

Los Juzgados de la Niñez y la Adolescencia y la Procuraduría, durante el año 2004 recibieron 1.518 denuncias.

Fuente: DINAPEN

- 5.c Los programas y actividades destinados a sensibilizar a los padres y al público en general sobre los malos tratos a los niños.

En el marco del Área de Protección Especial se ejecuta el programa **Acción Ciudadana por la Ternura**-ACT del INNFA que, conjuntamente con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, desarrollan un Proyecto de Atención especializada al maltrato infantil y adolescente, para lo cual se abrieron dos centros de atención especializados en sitios estratégicos de la ciudad: Ternura Sur y Ternura Norte.

Esta modalidad ACT-INNFA de Fomento del Buen Trato constituye una respuesta institucional y comunitaria, en la cual los actores de las comunidades en las que se ejecuta el Programa son capaces de construir propuestas comunitarias para mejorar las relaciones entre los adultos y los niños en los espacios de la vida diaria en la que se desenvuelven. Los supuestos de la propuesta son la apropiación por parte de la comunidad; la construcción de ciudadanía, que fomenta la actoría y participación comunitaria en el fomento y vigilancia; la prevención, en la cual los dirigentes y las organizaciones comunitarias se responsabilizan de sus niños, los protegen y acogen.

Igualmente, con la modalidad ACT del INNFA se da apoyo técnico y financiero a organizaciones que desarrollan programas de fortalecimiento y preservación del vínculo familiar; de reinserción en las familias biológica y ampliada; y de acogimiento familiar, a través de las modalidades de familias acogientes, casas familias y apoyo familiar. Estos programas cuentan también con apoyo, aunque en menor medida, del Ministerio de Bienestar Social.

Acción Ciudadana por la Ternura está incluido en el **Área de Protección Especial del INNFA** que en el 2002 tuvo una cobertura de 39.670 personas y en el 2003 de 38.695. Si bien la cobertura es bastante grande, no deja de ser insuficiente si se toma en cuenta que estas cifras abarcan todo el país y toda el área de Protección Especial.

El ACT-INNFA impulsó y organizó redes institucionales contra el maltrato o la violencia en varias ciudades, con variantes hacia familias, género y generación. Mesas temáticas interinstitucionales especializadas como: la de explotación sexual, maltrato y escuela, maltrato y salud pública, de erradicación progresiva del trabajo infantil, contra la trata y tráfico de niños, entre otras, en las cuales grupos de profesionales intercambian experiencia de trabajo, y se constituyen en espacios consultivos que coordinan acciones para prevenir estas situaciones y proponer políticas, estrategias, planes y proyectos al Estado, y en el momento actual al Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia.

6. *Sírvase facilitar datos estadísticos desglosados por sexo, edad, grupos indígenas y étnicos y zonas urbanas o rurales correspondientes a 2001, 2002 y 2003, como porcentajes de los grupos de edad respectivos sobre:*

El Sistema Nacional de Estadísticas Educativas del Ecuador - SINEC - no dispone de información para el año lectivo 2003 - 2004.

6.a Porcentaje de niños matriculados en las escuelas de enseñanza primaria y secundaria.

Tasa de matrícula 4-5 años				
Desglose	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003
Hombres	34,4	36	37,6	38,3
Mujeres	35,2	37	38,6	39,2
País	34,8	36,5	38,1	38,7

Fuente: SINEC
Elaboración: FOSE

Tasa de matrícula nivel y sector						
Año	Primaria			Secundaria		
	Urbano	Rural	País	Urbano	Rural	País
2000	94,4	91,7	93,3	82,1	57,4	72,4
2001	96,9	93,3	95,5	84,3	56,2	73,2
2002	96,9	93,3	95,5	84,3	56,2	73,2
2003	96,6	94,4	95,7	81,2	59,7	73,1
2004	97,5	93,2	95,9	85,3	62,7	76,8

Fuente: SINEC
Elaboración: FOSE

6.b Porcentaje de niños que terminan la enseñanza primaria y secundaria.

Año lectivo 2001 - 2002. En ese año se matricularon 279.238 niños en sexto grado. El 96,2% terminó el curso. En sexto curso se matricularon 116.688 alumnos de los cuales el 2,1% eran repetidores. Terminaron sexto curso el 94,5% de los alumnos matriculados.

Año lectivo 2002 - 2003. En ese año se matricularon 280.246 niños en sexto grado. El 96,2% terminó el curso. En sexto curso se matricularon 116,924 alumnos de los cuales el 1,6% eran repetidores. Terminaron sexto curso el 94,7% de los alumnos matriculados.

Fuente: SINEC.

6.c Número y porcentaje de niños que abandonan la escuela antes de terminar sus estudios y que repiten curso.

AÑO ESCOLAR 2001-2002

Nivel	NO PROMOCION POR SEXO Y SECTOR							
	Sector Urbano			Sector Rural			%	TOTAL
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total		
Primaria	12.031	9.027	21.058	19.740	14.857	34.597	2,8	55.655

Media	29.845	19.367	49.212	5.500	2.635	8.135	5,8	57.347
T O T A L	41.876	28.394	70.270	25.240	17.492	42.732	3,5	113.002

Nivel	DESERCIÓN POR SEXO Y SECTOR							
	Sector Urbano			Sector Rural			%	TOTAL
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total		
Preprimaria	3.590	3.382	6.972	1.099	1.000	2.099	4,3	9.071
Primaria	24.059	21.133	45.192	21.552	19.068	40.620	4,3	85.812
Media	23.490	34.246	57.736	6.524	4.196	10.720	6,9	68.456
T O T A L	51.139	58.761	109.900	29.175	24.264	53.439	5,1	163.339

AÑO ESCOLAR 2002 - 2003

Nivel	NO PROMOCIÓN POR SEXO Y SECTOR							
	Sector Urbano			Sector Rural			%	TOTAL
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total		
Preprimaria	0	0	0	0	0	0		0
Primaria	11.671	8.987	20.658	18.451	14.076	32.527	2,6	53.185
Media	29.582	19.668	49.250	5.367	2.536	7.903	5,8	57.153
T O T A L	41.253	28.655	69.908	23.818	16.612	40.430	3,4	110.338

Nivel	DESERCIÓN POR SEXO Y SECTOR							
	Sector Urbano			Sector Rural			%	TOTAL
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total		
Preprimaria	3.782	3.622	7.404	1.177	1.091	2.268	4,5	9.672
Primaria	24.707	21.941	46.648	21.292	18.784	40.076	4,3	86.724
Media	33.065	22.898	55.963	6.365	4.034	10.399	6,7	66.362
T O T A L	61.554	48.461	110.015	28.834	23.909	52.743	5,1	162.758

Fuente: SINEC

6.d Número de alumnos por maestro y el número de alumnos por clase.

Estos datos se obtuvieron dividiendo el número total de alumnos para el número total de profesores, según la información obtenida en el SINEC. No se dispone de información del número de alumnos por clase.

AÑO 2001 - 2002

NUMERO DE ALUMNOS POR MAESTRO

	Preprimario	Primario	Medio
Urbano	14	22	13
Rural	15	23	8

AÑO 2002 - 2003
NUMERO DE ALUMNOS POR MAESTRO

	Preprimario	Primario	Medio
Urbano	13	22	12
Rural	13	22	8

Fuente: SINEC

6.e Número de niños que asisten a escuelas de enseñanza preescolar.

AÑO 2001 - 2002

EDADES	SEXO	Urbano	Rural	Total
4 y -	Hombres	16.139	2.629	18.768
	Mujeres	16.437	2.570	19.007
	Total	32.576	5.199	37.775
5 y +	Hombres	65.272	20.768	86.040
	Mujeres	65.237	20.282	85.519
	Total	130.509	41.050	171.559
Total	Hombres	81.411	23.397	104.808
	Mujeres	81.674	22.852	104.526
	Total	163.085	46.249	209.334

Fuente: SINEC

AÑO 2002 - 2003

EDADES	SEXO	Urbano	Rural	Total
4 y -	Hombres	14.486	2.362	16.848
	Mujeres	14.849	2.352	17.201
	Total	29.335	4.714	34.049
5 y +	Hombres	68.716	21.203	89.919
	Mujeres	68.196	20.774	88.970
	Total	136.912	41.977	178.889
Total	Hombres	83.202	23.565	106.767
	Mujeres	83.045	23.126	106.171
	Total	166.247	46.691	212.938

Fuente: SINEC

7. *Sírvanse facilitar datos estadísticos desglosados sobre:*

7.a Salud de los adolescentes, en particular sobre embarazo precoz y enfermedades de transmisión sexual.

Porcentaje de partos adolescentes			
Desglose	2000	2001	2002
Costa	7,6	7,4	7,8
Sierra	5,4	5,5	5,7
Amazonía	8,4	7,5	7,8
País	6,6	6,5	6,8

FUENTE: INEC - Estadísticas vitales
Elaboración: FOSE

7.b Niños afectados por VIH/SIDA.

La información que se presenta a continuación corresponde a los casos registrados en el Ministerio de Salud Pública.

	- un año		1 - 4 años		5 - 9 años		10 - 14 años		15-19 años	
	VIH	SIDA	VIH	SIDA	VIH	SIDA	VIH	SIDA	VIH	SIDA
2001	2	8	1	3		1	2			
2002		4	7	10	2	6		2		
2003	6	10	15	30	8	9	1			
2004	12	11	24	22	2	1		2	15	7

FUENTE: Programa Nacional de Control del VIH/SIDA. Diciembre 2004

7.c Tasas de mortinatalidad y mortalidad infantil

Indicadores demográficos	2001	2002
Mortalidad infantil (x 1000 nv)	24.9	24.9
Mortalidad neonatal temprana (x 1000 nv)	8.9	9.3
Mortalidad neonatal tardía (x 1000 nv)	3.7	3.2
Mortalidad post-neonatal (x 1000 nv)	12.4	12.2
Mortalidad perinatal (x 1000 nv)	21.8	19.5
Mortalidad de 1 a 4 años (x población)	1.8	1.7
Mortalidad de la niñez (<5 años x 1000 nv)	35.8	35.7
Mortalidad de niños/as < 5 años (po)	4.7	4.6
Mortalidad de niños/as 5-9 años (po)	0.5	
Mortalidad de niños/as 10-14 años (po)	0.5	
Mortalidad de niños/as 15-19 años (po)	1,1	
Mortalidad de menores de 0 - 19 años (po)	1,8	

Fuente: Salud de la Niñez, MSP¹¹ Diciembre del 2004

¹¹ Ministerio de Salud Pública

7.d Tasas de vacunación.

COBERTURAS DE VACUNACIÓN EN MENORES DE 24 MESES

	BCG	DPT	PENTA	OPV	AS / SRP
2001	100 %	90.2%		92.1 %	100 %
2002	100 %	88.8 %		90.2 %	79.8 %
2003	100 %	89,15 %		100 %	100 %
2004*	96 %	74 %		73 %	70 %

* Septiembre del 2004

Fuente: Programa Ampliado de Inmunizaciones. MSP Diciembre del 2004

7.e Uso indebido de estupefacientes y alcohol.

La información presentada a continuación fue obtenida de la Encuesta sobre consumo de drogas en estudiantes de enseñanza media realizada en el 2002 por el Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP). Las personas encuestadas fueron adolescentes estudiantes urbanos.

La prevalencia de consumo del último mes es de 24.4%. Para los estudiantes que toman, en el 62.5% de los casos, la frecuencia diaria de consumo es de 1 a 5 “vasos de bebidas alcohólicas” y en el 10.2% de más de 20 vasos diarios. La edad inicio de consumo de alcohol es de 13.56 años para estudiantes, de 13.22 para los hombres y de 13.94 para las mujeres.

La prevalencia de vida de consumo de tranquilizantes y estimulantes es de 5.9% y 3.5% respectivamente. Este solo dato no permite establecer si estos productos han sido o están siendo usados en relación con una prescripción médica o con otros propósitos. La edad media del primer consumo de tranquilizante es de 13.62 años y de estimulantes en 14.05 años.

Según los informantes, un 51.1% de tranquilizantes se usan bajo prescripción médica (23.3% para los estimulantes). Consecuentemente, los demás casos podrían interpretarse en término de un uso sospechoso, seguramente con el fin de producir cierta experiencia psicoactiva. Esta interpretación parece fortalecerse en el caso de los estimulantes que en una proporción mayor a la de los tranquilizantes, el 40% se obtienen “en la calle”. La proporción de estudiantes que los obtienen “de un amigo” también es importante (28.9% y 30%) y hace pensar en un uso diferente al médico.

La edad promedio inicio de consumo de drogas toma un valor de 14.53 años (14 años 6 meses aproximadamente).

Solventes o inhalantes

Prevalencia Vida	Prevalencia Año	Prevalencia Mes	Frecuencia de consumo de vida		Edad primer consumo
2.5	1	0.4	Una sola vez	44.1	13.4
			Algunas veces últimos 12 meses	33.5	
			Algunas veces mensualmente	11.8	
			Algunas veces semanalmente	8.8	
			Diariamente	0	

Marihuana

Prevalencia Vida	Prevalencia Año	Prevalencia Mes	Frecuencia de consumo de vida		Edad primer consumo
8.4	4.7	1.4	Una sola vez	33.7	14.8
			Algunas veces últimos 12 meses	41.7	
			Algunas veces mensualmente	11.7	
			Algunas veces semanalmente	8.6	
			Diariamente	4.3	

Hashish

Prevalencia Vida	Prevalencia Año	Prevalencia Mes	Frecuencia de consumo de vida		Edad primer consumo
0.7	0.3	0.1	Una sola vez	27.3	14.9
			Algunas veces últimos 12 meses	18.2	
			Algunas veces mensualmente	36.4	
			Algunas veces semanalmente	9.1	
			Diariamente	9.1	

Alucinógenos

Prevalencia Vida	Prevalencia Año	Prevalencia Mes	Frecuencia de consumo de vida		Edad primer consumo
1.3	0.7	0.2	Una sola vez	41.7	14.9
			Algunas veces últimos 12 meses	37.5	
			Algunas veces mensualmente	4.2	
			Algunas veces semanalmente	8.3	
			Diariamente	8.3	

Morfina

Prevalencia Vida	Prevalencia Año	Prevalencia Mes	Frecuencia de consumo de vida		Edad primer consumo
0.4	0.2	0.1	Una sola vez	20.0	14.25
			Algunas veces últimos 12 meses	40.0	
			Algunas veces mensualmente	0	
			Algunas veces semanalmente	20.0	
			Diariamente	20.0	

Cocaína

Prevalencia Vida	Prevalencia Año	Prevalencia Mes	Frecuencia de consumo de vida		Edad primer consumo
1.2	0.6	0.3	Una sola vez	38.1	15.27
			Algunas veces últimos 12 meses	19.0	
			Algunas veces mensualmente	23.8	
			Algunas veces semanalmente	9.5	
			Diariamente	9.5	

Pasta de coca

Prevalencia Vida	Prevalencia Año	Prevalencia Mes	Frecuencia de consumo de vida		Edad primer consumo
1	0.5	0.2	Una sola vez	29.4	14.48
			Algunas veces últimos 12 meses	23.5	
			Algunas veces mensualmente	23.5	
			Algunas veces semanalmente	11.8	
			Diariamente	11.8	

Crack

Prevalencia Vida	Prevalencia Año	Prevalencia Mes	Frecuencia de consumo de vida		Edad primer consumo
0.6	0.2	0.1	Una sola vez	33.3	14.6
			Algunas veces últimos 12 meses	33.3	
			Algunas veces mensualmente	33.3	
			Algunas veces semanalmente	0	
			Diariamente	0	

Extasis

Prevalencia Vida	Prevalencia Año	Prevalencia Mes	Frecuencia de consumo de vida		Edad primer consumo
1.9	0.8	0.3	Una sola vez	31.0	14.3
			Algunas veces últimos 12 meses	41.4	
			Algunas veces mensualmente	10.3	
			Algunas veces semanalmente	10.3	
			Diariamente	6.9	

Metanfetaminas

Prevalencia Vida	Prevalencia Año	Prevalencia Mes	Frecuencia de consumo de vida		Edad primer consumo
0.5	0.3	0.1	Una sola vez	27.3	14.9
			Algunas veces últimos 12 meses	45.5	
			Algunas veces mensualmente	18.2	
			Algunas veces semanalmente	9.1	
			Diariamente	0	

Otras drogas

Prevalencia Vida	Prevalencia Año	Prevalencia Mes	Frecuencia de consumo de vida		Edad primer consumo
2.8	1.5	0.8	Una sola vez	31.6	13.61
			Algunas veces últimos 12 meses	38.6	
			Algunas veces mensualmente	10.5	
			Algunas veces semanalmente	10.5	
			Diariamente	8.8	

8. *Sírvase facilitar los datos estadísticos desglosados por sexo, edad y tipo de delito para los últimos tres años (2001-2003):*

8.a El número de personas menores de 18 años que presuntamente cometieron un delito denunciado a la policía.

Para esta pregunta se tienen dos fuentes: la del Sistema de Información para la Infancia (SIPI) del Ministerio de Bienestar Social y la de la Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes (DINAPEN).

Niños, niñas y adolescentes que cometieron delitos por años

Edad	2001		Total 2001	2002		Total 2002	2003		Total 2003	Total General
	M	H		M	H		M	H		
12	1	1	2	1	1	2	6	11	17	21
13	1	11	12	5	4	9	17	36	53	74
14	1	20	21	12	51	63	43	131	174	258
15	7	51	58	39	87	126	102	254	356	540
16	31	79	110	88	214	302	130	541	671	1.083
17	49	147	196	127	411	538	171	1.009	1.180	1.914

Fuente: SIPI, 2004

CUADRO ESTADISTICO DE ADOLESCENTES APREHENDIDOS POR DELITOS A NIVEL NACIONAL			
CAUSAS	2003	2004	TOTAL
Abigeato	4	3	7
Abuso sexual	8	22	30
Acoso sexual	2	10	12
Agresión física	52	98	150
Allanamiento a domicilio		20	20
Alteración de documentos	10	16	26
Amenazas con arma de fuego		2	2
Amenazas de muerte y extorsión		1	1
Asalto y robo	613	509	1122
Asesinato	4	22	26
Asociación ilícita		7	7
atentado al pudor	3	29	32
Corrupción de menores	24	5	29
Daños a la propiedad	70	54	124
Detención con boleta		4	4
Estafa	2	7	9
Estupro	2	3	5
Evasión de detenidos		1	1
Falsificación, de productos		1	1
Falsificación de dinero		3	3
Falsificación de documentos	18	19	37
Homicidio	2	8	10
Hurto	13	104	117

Lesiones	2	37	39
Muerte	26	5	31
Plagio	73	10	83
Profanación de tumbas		2	2
Rapto	34	53	87
Recaptura		6	6
Robo	827	1126	1953
Robo de vehículo	38	31	69
Secuestro		3	3
Suplantación de identidad	38	17	55
Tenencia ilegal de dinero falso	13	4	17
Tenencia arma blanca		28	28
Tenencia de arma de fuego	243	279	522
Tenencia de droga	132	235	367
Tentativa de asalto		1	1
Tentativa de asesinato	49	77	126
Tentativa de homicidio		1	1
Tentativa de robo		14	14
Tentativa de violación	19	23	42
Violación	56	87	143
TOTAL	2377	2284	5364

Fuente: DINAPEN

CUADRO ESTADISTICO DE ADOLESCENTES APREHENDIDOS POR CONTRAVENCIONES A NIVEL NACIONAL			
CAUSAS	2003	2004	TOTAL
Accidentes de transito	4	62	66
Actitud sospechosa		1	1
Actos inmorales	8	4	12
Agresión física	61	114	175
Amenazas		4	4
Arranche	14	15	29
Atropello		1	1
Conducir en estado de embriaguez		5	5
Conducir sin credenciales	86	139	225
Conducta irregular		6	6
Consumo de droga		1	1
Daños materiales	88	68	156
Deportados	40	15	55
Escándalo	672	769	1441
Faltar el respeto a la autoridad	11	32	43
Grafiteros	23	8	31
Indocumentados	82	111	193
Libar en la vía publica	392	284	676
Mal uso de visa	13	61	74
TOTAL	1494	1700	3194

Fuente: DINAPEN

8.b Número de personas menores de 18 años que fueron condenadas y el carácter de las sanciones impuestas (servicios a la comunidad, encarcelamiento u otro tipo de sanciones).

En los cuadros siguientes se presenta información de las **actuaciones judiciales**, conforme el Código de la Niñez y Adolescencia. El Sistema de Estadísticas de la Función Judicial no tiene información por sexo, edad o tipo de sanciones impuestas.

AÑO 2003

Consolidado Nacional														
Actuaciones conforme el Código de la Niñez y Adolescencia														
Período: 2 julio - 31 diciembre del 2003														
Tipo de delito	Denuncias	Actuaciones Procurador de Adolescentes				Resultados Judiciales								
		IP	IF	ABS	ACU	Audiencia Preliminar			Audiencia Juzgamiento		Etapa de impugnación			
						FTA	AJ	S	ABS	MSE	AP	NU	CA	RE
Contra la seguridad del Estado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra las garantías constitucionales y la igualdad racial	47	36	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra la administración pública	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra la fe pública	13	15	5	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra la seguridad pública	38	33	4	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra las personas	227	129	48	4	25	2	7	1	1	5	2	0	0	0
Contra la honra	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De los delitos sexuales	219	141	50	9	23	1	11	1	0	10	2	0	0	0
Contra el estado civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra la propiedad	628	638	317	68	111	22	12	5	2	5	1	0	0	0
Contra la ley de sustancias estupefacientes y psicotrópicas	46	24	79	16	23	0	12	4	1	7	1	0	0	0
Ley de armas	59	75	35	10	8	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Ley de propiedad intelectual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ley orgánica de aduanas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tránsito	8	8	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contravención	98	37	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1385	1140	542	110	192	29	42	11	4	27	6	0	0	0

IP = Indagación previa

IF = Instrucción fiscal

ABS = Absolución

ACU = Acusación

FTA= Formas de terminación anticipada

AJ = Audiencia de Juzgamiento

S = Sobreseimiento

MSE = Medidas Socioeducativas

AP = Apelación

UN = Nulidad

CA = Casación

RE = Revisión

Fuente: Unidad de Estadísticas Judiciales del Ministerio Público.

AÑO 2004

Consolidado Nacional														
Actuaciones conforme el Código de la Niñez y Adolescencia														
Período: 1 enero - 31 diciembre del 2004														
Tipo de delito	Denuncias	Actuaciones Procurador de Adolescentes				Resultados Judiciales								
		IP	IF	ABS	ACU	Audiencia Preliminar			Audiencia Juzgamiento		Etapa de impugnación			
						FTA	AJ	S	ABS	MSE	AP	NU	CA	RE
Contra la seguridad del Estado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra las garantías constitucionales y la igualdad racial	66	69	3	2	4	1	1	0	0	1	0	0	0	0
Contra la administración pública	9	26	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra la fe pública	18	25	8	5	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Contra la seguridad pública	73	57	18	8	2	2	2	0	0	1	0	0	0	0
Contra las personas	256	253	70	26	34	4	20	0	2	13	5	0	0	0
Contra la honra	4	3	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
De los delitos sexuales	294	235	86	17	51	5	37	2	3	18	5	1	2	0
Contra el estado civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra la propiedad	1016	1013	383	136	180	20	51	14	1	22	4	0	0	0
Contra la ley de sustancias estupefacientes y psicotrópicas	76	63	109	47	49	0	29	5	1	10	1	3	0	0
Ley de armas	94	75	24	22	27	3	2	1	0	2	2	0	0	0
Ley de propiedad intelectual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ley orgánica de aduanas	1	1	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tránsito	46	46	24	5	12	6	2	1	0	1	1	0	0	0
Delitos Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contravención	485	153	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	2438	2019	728	271	363	42	145	23	7	68	18	4	2	0

IP = Indagación previa

S = Sobreseimiento

IF = Instrucción fiscal

MSE = Medidas Socioeducativas

ABS = Absolución

APE = Apelación

ACU = Acusación

UN = Nulidad

FTA= Formas de terminación anticipada

CA = Casación

AJ = Audiencia de Juzgamiento

RE = Revisión

Fuente: Unidad de Estadísticas Judiciales

- 8.c Número de menores de 18 años detenidos o encarcelados, el lugar de su detención o encarcelamiento (comisaría de policía, cárcel u otro lugar) y la duración de su detención o encarcelamiento incluido el período de privación de libertad anterior al juicio.

Según información proporcionada por la Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes, DINAPEN, en el primer trimestre del año 2005 habían 203 hombres adolescentes y 85 mujeres adolescentes detenidos en centros de internamiento. No hay información adicional.

Para otros años, únicamente se pudo obtener información del Centro Virgilio Guerrero de Quito que recibe adolescentes infractores hombres de Pichincha. A ese Centro ingresaron: en el 2001: 1.248, en el 2002: 956 y en el 2003: 576 adolescentes¹².

- 8.d Número de personas de menos de 18 años privadas de libertad en establecimientos para adultos.

De acuerdo a la Constitución y a las leyes del Ecuador, las personas menores de 18 años no pueden ser recibidas en establecimientos para adultos.

- 8.e Número de casos denunciados de abuso y maltrato de personas menores de 18 años ocurridos durante su detención o privación de libertad.

No existen casos denunciados.

9. *En relación con las medidas especiales de protección, sírvase facilitar datos estadísticos desglosados por sexo, edad, grupos indígenas y étnicos y zonas urbanas o rurales para 2001 a 2003 sobre el número de niños que:*

- 9.a Fueron víctimas de violencia en el hogar, en particular violencia física, sexual o psicológica.

Según información proporcionada por el Observatorio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, 43,60% de los niños sufren algún tipo de maltrato por parte de sus padres cuando no obedecen o cometen una falta. Este porcentaje es del 39,50% en el sector urbano y aumenta al 50,50% en el área rural. Como castigo, 80,20% de niños afirman que les regañan, el 40,40% que les pegan y el 34,30% que les privan de algo que les gusta.

En lo que respecta a los casos de denuncia presentados por violencia física, sexual o psicológica, es necesario remitirse a la información señalada en el numeral 5. a) del presente cuestionario.

¹² El Amigo 2003, Estadísticas y evaluación, Centro de Orientación Juvenil "Virgilio Guerrero".

- 9.b Fueron víctimas de explotación sexual, en particular la pornografía, la venta y la trata y el número de ellos que tuvieron acceso a tratamientos de recuperación y rehabilitación.

No hay estadísticas nacionales al respecto. En el informe “Dimensión, naturaleza y entorno de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el Ecuador”, elaborado en octubre del 2002, el número aproximado de niñas y adolescentes en situación de explotación sexual comercial se estima en 5.200¹³, vinculadas al comercio sexual de adultas.

- 9.c Hicieron un uso indebido de sustancias y el número de ellos que recibieron tratamientos de recuperación y rehabilitación.

La información solicitada para este numeral está detallada en el numeral 7.e) del presente cuestionario.

- 9.d Trabajaban (en los sectores estructurado o no estructurado, en particular en el servicio doméstico).

Porcentaje de niños/as de 5 A 17 años que trabajan

	Niños que trabajan	Niños que solo estudian	Niños que solo trabajan	Niños que no trabajan y no estudian	Niños que trabajan y estudian
País	14,85	77,63	6,34	7,52	8,51
Urbano	7,31	87	2,98	5,68	4,34
Rural	27,4	62,02	11,95	10,58	15,46

FUENTE: INEC - ENEDMU 2004
ELABORACIÓN FOSE

- 9.e Han desaparecido.

Porcentaje de hogares que han sufrido la pérdida de uno o más niños/as 2004

País: 1.4%

Urbano: 1.5%

Rural: 1.2%

Indígenas: 2.0%

No indígena: 1.3%

20% más rico: 1.0%

20% más pobre: 1.9%

FUENTE: INEC, SIDEH 2004
Elaboración: FOSE

¹³ CONAMU, Informe gubernamental contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. Mayo 2004.

Según información proporcionada por la Dirección Nacional de Policía Especializada en Niñez y Adolescencia las cifras sobre niños, niñas y adolescentes desaparecidos son las siguientes:

	2001	2002	2003	2004
Niños, niñas y adolescentes desaparecidos	915	1.087	1.386	1.547
Niños, niñas y adolescentes recuperados	888	1.009	1.007	1.485

Fuente: DINAPEN

B. Medidas generales de aplicación

1. *Síroanse facilitar información sobre las medidas adoptadas por el Estado Parte para armonizar la legislación nacional con las disposiciones y los principios de la Convención. Síroanse indicar el estatuto de la Convención en el ordenamiento jurídico interno y si la Convención se puede invocar directamente ante los tribunales (síroanse suministrar ejemplos).*

El Estado ecuatoriano asumió la responsabilidad de garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes a través de la **promulgación del Código de la Niñez y de la Adolescencia**, publicado en el R.O. 737 de 3 de julio del 2003. Inspirado en la doctrina de protección integral, este nuevo instrumento jurídico establece claramente la responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia de garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes.

La vigencia del Código de la Niñez y la Adolescencia marca el inicio de una nueva etapa en el Ecuador en cuanto al modo de enfocar el tratamiento político, económico, cultural y social de niños, niñas y adolescentes, incorporando en sus contenidos los mandatos constitucionales vigentes que reconocen para la niñez y la adolescencia la titularidad de todos los derechos humanos y las garantías constitucionales. Se resalta el hecho de que niños, niñas y adolescentes son ciudadanos y, por tanto, sujetos de derechos y obligaciones. Incluye reformas sustanciales en cuanto a los derechos de la niñez y adolescencia relativos a trabajo infantil y de adolescentes, abuso y explotación sexual, protección especial, adopciones, responsabilidad del adolescente infractor, relaciones de familia.

Se ha propuesto al Congreso Nacional la **reforma al Código Penal** existente. En la reforma se solicita incorporar tipos penales claros en relación a los delitos sexuales cometidos contra personas menores de 18 años, a fin de sancionar la explotación sexual comercial, teniendo presente que el bien jurídico afectado en estos casos es la "dignidad humana y el derecho al sano desarrollo de su sexualidad" y que estos actos de violencia interrumpen su desarrollo integral: cognoscitivo, físico, emocional y psicológico de manera definitiva, provocando daños irreparables en la vida de los niños, niñas y adolescentes. El proyecto fue discutido y aprobado en primer debate por el Congreso. Al momento, instituciones y sociedad civil están gestionando para que se lo apruebe en segundo debate. Los ejes de la reforma son: 1) En caso de delitos sexuales contra personas menores de 18 años, el consentimiento de la víctima es irrelevante. Los niños, niñas y adolescentes no pueden consentir en ser abusados sexualmente y por tanto nunca pueden ser responsabilizados por este tipo de actos. 2) Se sanciona toda la cadena delictiva, es decir, desde la persona que hace el contacto con el niño, niña y/o

adolescente hasta la figura del “cliente”. 3) Endurecimiento y acumulación de penas. Se plantea una sanción de hasta 50 años.

De igual manera, el Consejo de la Niñez y Adolescencia, juntamente con el Comité Nacional para la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil (CONEPTI), ha presentado una serie de reformas al Código de Trabajo, con el propósito de que éste tenga coherencia con el Código de la Niñez y Adolescencia en lo que respecta al trabajo de niños, niñas y adolescentes. Este proyecto de ley se encuentra en el Congreso para su discusión y aprobación definitiva.

Tanto las propuestas de reformas al Código Penal como las del Código de Trabajo buscan armonizar la legislación con lo dispuesto en el Código de la Niñez y la Adolescencia y los Convenios Internacionales.

Asimismo, el Consejo ha propuesto incorporar reformas específicas a la Ley Orgánica de la Función Judicial. Se plantea la necesidad de que los nuevos jueces de niñez y adolescencia tengan capacitación específica en el tema y que se establezcan requisitos específicos para el ejercicio de esta judicatura. Se propone también especializar a los jueces de niñez y adolescencia para que las causas civiles y las de adolescentes infractores sean conocidos por jueces distintos. Finalmente, se reitera la necesidad de garantizar el derecho de gratuidad de la justicia y la organización de la defensoría pública para todos los procesos en que estén involucrados derechos de niños, niñas y adolescentes.

La Convención de los Derechos del Niño fue ratificada por el Ecuador el 7 de marzo de 1990. Jerárquicamente está ubicada después de la Constitución Política y sobre las Leyes Orgánicas, que son las que siguen en importancia a la Constitución. Es decir, en el ordenamiento jurídico nacional, sólo la Constitución Política tiene mayor rango que la Convención. La Constitución Política establece la obligatoriedad y vigencia de los instrumentos jurídicos internacionales. Estos pueden invocarse directamente ante los tribunales, pero este procedimiento no es aceptado de manera generalizada por todos los funcionarios judiciales ecuatorianos.

2. *Síroanse facilitar más información sobre los mecanismos que se encargan de coordinar las políticas y programas sobre los derechos del niño.*

El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia inició su funcionamiento en febrero del 2004. Es el organismo rector del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia a nivel nacional. En noviembre del mismo año se nombró a la Secretaria Ejecutiva Nacional, con cuya designación se da paso a un proceso de fortalecimiento institucional de este organismo, en la coordinación del Consejo Nacional con los organismos a nivel local y otras instituciones vinculadas con el tema de la niñez y la adolescencia, a fin de garantizar que las políticas nacionales de protección integral sean debidamente aplicadas. El Plan Nacional Decenal de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia es el marco nacional de las políticas de protección integral. Constituye una herramienta de todos los sectores para la aplicación de las políticas para la niñez y adolescencia. De la misma manera, los planes especializados como el de Protección Especial, que está en proceso de elaboración con diferentes actores públicos y privados, dan directrices que buscan garantizar la vigencia y restitución de derechos de la niñez y la adolescencia.

El Código de la Niñez y Adolescencia, al igual que la Constitución Política disponen la creación del **Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia**. Este Sistema, en los ámbitos nacional y local, estará integrado por tres niveles de organismos: a) los de definición y evaluación de políticas; b) los de protección, defensa y exigibilidad de derechos; y, c) los de ejecución de políticas, planes, programas y proyectos. En lo que se refiere al ámbito local, los **Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia** son los órganos de definición de políticas y las **Juntas Cantonales de Protección de Derechos** son los organismos de defensa, protección y exigibilidad de derechos. En ambos casos, son los municipios los responsables de la organización de dichos organismos en cada cantón.

Desde el año 2003 en que entró en vigencia el nuevo Código de la Niñez y Adolescencia se han conformado varios Consejos y Juntas Cantonales, dentro del universo de 219 cantones que existen en la República. En forma previa, se ha hecho un proceso de difusión y persuasión con las autoridades locales, a fin de introducir la protección integral a la niñez y adolescencia como prioridad en los planes municipales, llevados adelante por alcaldes, concejales y personal técnico de los municipios. En este proceso han participado instituciones gubernamentales y de la sociedad civil que trabajan con niñez y adolescencia, creando espacios de corresponsabilidad y construcción de ciudadanía con el enfoque de derechos.

Según información de la AME¹⁴, en el primer trimestre del año 2005 se cuenta con 14 Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia y 5 Juntas Cantonales de Protección de Derechos. Este dato da una idea de lo incipiente que aún se encuentra la creación de sistemas locales de protección, aunque se estima que con la puesta en marcha del Plan Nacional Decenal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia y la natural emulación que se da entre autoridades locales, el proceso se acelerará en los próximos años.

Para lograr la constitución de estos organismos ha sido preciso contar con:

- la voluntad política del alcalde para incorporar en la gestión municipal el trabajo por niños, niñas y adolescentes y disponibilidad para aprobar políticas públicas en relación a la niñez y la adolescencia.
- la existencia de institucionalidad en el cantón y que ésta y la sociedad civil estén organizadas y comprometidas en el trabajo por la niñez de manera coordinada.
- conocimiento de la población respecto a derechos de niños, niñas y adolescentes y prácticas activas de participación ciudadana en la toma de decisiones.

Casi dos años después de haber sido publicado el Código de la Niñez y Adolescencia, se ha logrado un amplio proceso de difusión. Sin embargo, su aplicación encuentra dificultades, relacionadas con: i) Falta de apoyo político; ii) Debilidad de los gobiernos locales para asumir competencias en lo social, además de un débil proceso de descentralización; iii) Falta de recursos económicos, humanos y técnicos; iv) Debilidad en la administración de justicia en cuanto al reconocimiento de la ciudadanía de niños, niñas y adolescentes.

¹⁴ AME, Asociación de Municipalidades Ecuatorianas.

Complementariamente, se han iniciado los estudios para la creación del **Fondo Nacional de Protección a la Niñez y Adolescencia** que está destinado a financiar los programas y proyectos de atención a la niñez y adolescencia y los estudios e investigaciones sobre niñez y adolescencia. El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia está en consulta con especialistas a fin de determinar la manera más idónea de administración y canalización de tales recursos, los cuales, de conformidad con el mandato del Código, se destinarán a la atención de niños, niñas y adolescentes, con un manejo descentralizado.

En relación a la **Justicia Especializada de la Niñez y la Adolescencia**, a mediados del 2003, los antiguos Tribunales de Menores que pertenecían al Ministerio de Bienestar Social se integraron a la Función Judicial como Jueces Especializados de la Niñez y la Adolescencia. Sin embargo, no hay Jueces de Niñez y Adolescencia en todos los lugares del Ecuador.

La competencia de estos juzgados, además de llevar los casos de adolescentes en conflicto con la ley, también tratan asuntos relacionados con familia, alimentos, paternidad, tenencias, visitas, maltrato, medidas de protección judiciales como el acogimiento familiar e institucional y la adopción. El Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia ha propuesto al Congreso Nacional que en las reformas a la Ley Orgánica de la Función Judicial se separe en la Justicia Especializada de la Niñez y Adolescencia los ámbitos penal y civil.

En otro aspecto, mediante una colaboración bilateral del **Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU)** y la **Dirección Nacional de Policía Especializada en Niñez y Adolescencia (DINAPEN)** se elaboró una ficha de registro para recolección de datos de los y las adolescentes en situación de explotación sexual a fin de obtener información que permita elaborar un perfil de las características de las víctimas y de los explotadores. Información a partir de la cual se hará posible la adopción de medidas adecuadas para atender y combatir esta problemática.

De igual manera, el CONAMU en el marco de coordinación con organismos internacionales ha mantenido reuniones de trabajo con OIT, ACNUR y UNICEF, lo que ha permitido concretar apoyo financiero de la OIT para ejecutar un proyecto para el "Fortalecimiento de Capacidades Locales para Coordinación de Acciones en torno a la Erradicación de la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes". Además, el CONAMU brinda asistencia técnica a UNICEF en la elaboración de un diagnóstico sobre explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en bares y cantinas del cantón Nueva Loja, Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, proyecto ejecutado a través de la Iglesia de San Miguel de Sucumbíos, ISAMIS.

3. *Síroanse informar si se ha puesto en práctica el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (SNDPINA).*

Como ya se dijo en el numeral 2, el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, se puso en marcha desde julio de 2003 con la vigencia del Código de la Niñez y la Adolescencia y está integrado por tres niveles de organismos:

3.1. El Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia es el organismo rector de la política nacional para la garantía de los derechos de la niñez y adolescencia. Está integrado de manera paritaria por representantes del Estado y de la sociedad civil.

Por el Estado sus integrantes son:

- Ministro de Bienestar Social o su delegado permanente.
- El Ministro de Educación o su delegado permanente.
- Ministro de Salud o su delegado permanente.
- Ministro de Trabajo o su delegado permanente.
- El Presidente de la Asociación de Municipalidades del Ecuador o su delegado permanente.

Por la sociedad civil:

- El representante legal del INNFA; y,
- Cuatro representantes de las distintas organizaciones no gubernamentales y comunitarias legalmente constituidas, que tienen como finalidad la atención, protección y defensa de los derechos de la niñez y adolescencia.

Los representantes de las organizaciones no gubernamentales y comunitarias fueron electos en un proceso democrático. Se eligieron ocho representantes: cuatro principales y cuatro suplentes.

3.2. Los Concejos Cantonales de la Niñez y la Adolescencia son los encargados de elaborar y proponer políticas a nivel local. Están presididos por el Alcalde y constituidos de manera paritaria por miembros de la sociedad civil y del Estado.

Tanto el Consejo Nacional como el Concejo Cantonal tienen una **Secretaría Ejecutiva** encargada de la coordinación y gestión operativa. En el caso del Consejo Nacional, la Secretaría Ejecutiva juega un doble rol: por un lado es líder y estrategia que da orientaciones técnicas a los integrantes del Consejo para que cumplan sus funciones y por otro es un mediador político que permite articular los diferentes intereses y propuestas emanadas desde los delegados al Consejo Nacional.

El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia ha conformado Comisiones Especializadas, integradas por miembros de este organismo y representantes del sector público y de la sociedad civil, conforme al mandato del Código de la Niñez y Adolescencia. Estas Comisiones son: Adopciones: para la definición de la política nacional de adopciones. Además, se han incorporado los diferentes actores que intervienen como las entidades de acogimiento, agencias de adopción, Ministerio de Bienestar Social. Protección Especial, que se encuentra elaborando el Plan Nacional de Protección Especial, integrada por más de treinta representantes de organizaciones públicas y privadas. Consejo Consultivo: integrado por el Tribunal Electoral de Niños, Niñas y Adolescentes, Foro de la Niñez y miembros del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia. Su labor se desarrolla en los diferentes ámbitos de políticas definidas por el Código.

3.3. Las Juntas Cantonales de Protección de Derechos constituyen el organismo de defensa, protección y exigibilidad de derechos a nivel cantonal. Son las encargadas de vigilar y exigir la garantía y el respeto de los derechos de niños, niñas y adolescentes en ámbitos familiares, comunitarios, educativos, de servicios públicos, medios de comunicación y vida cotidiana en general. Están integradas por un equipo de tres

profesionales seleccionados por el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia. Los candidatos a miembros de la Junta Cantonal son propuestos por organismos de la sociedad civil. La Junta Cantonal toma conocimiento de situaciones de violación de derechos, vigila y controla el cumplimiento de sus medidas administrativas de protección y restitución de derechos. Puede, además, con el apoyo de las entidades autorizadas, propiciar la conciliación en los asuntos que permita la ley o solicitar la intervención de entidades especializadas en mediación, así como remitir los casos que rebasen su competencia a los Juzgados de Niñez y Adolescencia.

Cabe mencionar que en la ciudad de Quito inició sus actividades la Junta Metropolitana de Protección de Derechos, en el mes de octubre del 2004. Alrededor de esta Junta se ha conformado una red de servicios de apoyo que contribuye a la ejecución de sus labores.

Las Defensorías Comunitarias son espacios organizados de la comunidad, parroquia, barrios y sectores rurales que difunden, defienden y vigilan el cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Intervienen en los casos de violación a los derechos de la niñez y adolescencia y ejercen las acciones administrativas y judiciales que están a su alcance. Su trabajo lo realizan en coordinación con la Defensoría del Pueblo.

Las entidades de atención participan en la definición y ejecución de políticas y en la formulación de proyectos que coordina el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia.

4. *Sírvanse indicar si el Estado Parte ha elaborado un Plan de Acción Nacional.*

La Presidencia de la República, respondiendo al mandato del Código de la Niñez y Adolescencia y a los compromisos internacionales adquiridos en función de la Convención de los Derechos del Niño, solicitó el diseño y elaboración del Plan Nacional Decenal de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia a la Secretaría Técnica del Frente Social; solicitud ratificada posteriormente por el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia. Para su elaboración, se invitó a participar a diversos actores nacionales y locales quienes fueron consultados en sus respectivas áreas técnicas y políticas. Este proceso tuvo un carácter integrador de planteamientos, propuestas y comentarios a cargo de un equipo técnico de trabajo.

El 20 de octubre del 2004, mediante Resolución No. 22 publicada en el Registro Oficial No. 475 el 3 de diciembre del mismo año, el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia aprobó el **Plan Nacional Decenal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia** el cual fundamenta y define las políticas, metas y estrategias que orientarán la acción pública y privada a favor del ejercicio de sus derechos. En tal sentido, constituye una herramienta fundamental para la realización de planes, programas y proyectos encaminados a proteger a niños, niñas y adolescentes.

Los objetivos del Plan Decenal son:

- a) Implantar las condiciones necesarias para que niños, niñas y adolescentes se encuentren protegidos y accedan favorablemente a una vida saludable.
- b) Promover el acceso universal de niños, niñas y adolescentes a los servicios de educación conforme a su edad.
- c) Promover una cultura de buen trato y respeto a los individuales requerimientos y expresiones culturales de niños, niñas y adolescentes.

- d) Fortalecer las capacidades y vínculos afectivos de las familias, como espacio sustancial que cumple el papel fundamental de protección a niños, niñas y adolescentes.
 - e) Asegurar la restitución de los derechos a niños, niñas y adolescentes que han sido privados de los mismos, por razones de violencia, maltrato, abuso, explotación o situaciones de desastre.
 - f) Promover una cultura de respeto y fortalecimiento de la participación de niños, niñas y adolescentes, como actores con capacidades para opinar, tomar la iniciativa y acordar sobre sus propios requerimientos.
 - g) Fortalecer las capacidades y mecanismos de exigibilidad ciudadana para garantizar el cumplimiento y aplicación de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
5. *Sírvase facilitar más información sobre la Defensoría de la Mujer y la Niñez, incluido su mandato, recursos y limitaciones.*

La Defensoría del Pueblo tiene la misión de excitar y defender en el ámbito de su competencia la observancia y vigencia de los derechos humanos individuales y colectivos por parte del Estado y de las entidades privadas obligadas a ello. Con el propósito de brindar un servicio especializado, se creó la Dirección de la Mujer, la Niñez y la Adolescencia que atiende los casos relacionados con este grupo poblacional. Se accede a la Dirección a través de la presentación de una queja escrita, vía telefónica o requiriendo personalmente el asesoramiento para superar una situación de crisis o vulneración.

La Dirección Nacional de Defensa de los Derechos de las Mujeres, la Niñez y la Adolescencia:

- **Suma esfuerzos con el Defensor del Pueblo**, las Direcciones Nacionales y las Defensorías del Pueblo a nivel provincial.
- **Difunde y promueve los derechos de todas las personas**, con énfasis en derecho de género y generacional.
- **Asesora detalladamente sobre sus derechos a mujeres, niños, niñas y adolescentes**, ya que muchos de los derechos no se ejercen o reclaman por desconocimiento.
- **Defiende el respeto y cumplimiento de estos derechos** frente a las transgresiones cometidas por funcionarios del sector público o privado, en cualquiera de sus instancias.
- **Utiliza los recursos constitucionales y legales** para exigir y conseguir el cese de las violaciones de los derechos de mujeres, niños, niñas y jóvenes, y promueve la reparación del daño causado y/o la sanción moral a los o las responsables de la trasgresión.

Si el caso presentado es de competencia de la Dirección de la Mujer, la Niñez y la Adolescencia, se lo admite a trámite y se realizan las gestiones pertinentes de acuerdo a cada caso y al interés superior de cada uno de los grupos vulnerados, optando por la manera más ágil y eficiente de defensa de los derechos consagrados en la Constitución y en las leyes conexas. Si el caso no es de competencia de la Dirección, de todas maneras se brinda asesoría y se remite a las personas a los lugares donde puede encontrar el apoyo que busca.

Las principales limitaciones:

- El Ecuador es un país donde la persuasión, el cumplimiento voluntario y la observación de las leyes no es una actitud espontánea ni permanente.
- A un gran número de autoridades, independientemente de su puesto y posición, no les gusta ser requeridos, lo que revela desconocimiento de sus deberes y obligaciones constitucionales y de respeto a los derechos humanos.
- Existen ciertos nudos institucionales, generalmente vinculados con lo que se conoce como “espíritu de cuerpo” que obstaculizan los procesos de investigación o el cumplimiento de resoluciones.
- El ingreso de quejas y otras tareas sobrepasa la capacidad del grupo de trabajo de la Dirección.

6. *Sírvase facilitar información sobre el sistema de reunión de datos e indicar si éste abarca a todas las personas menores de 18 años y todas las esferas a las que se hace referencia en la Convención.*

En el país se han puesto en marcha o fortalecido varios sistemas de información, relacionados con la obtención y distribución de datos respecto a la situación de los derechos de la niñez y adolescencia. El Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador-SIISE y sus dos sistemas asociados SINIÑEZ y SIMUJERES buscan generar un uso confiable y homogéneo, así como democratizar el acceso a la información. El SIISE está integrado al SIGOB, que es el Sistema de Información Gubernamental.

Articulados con el SIISE, y complementando información, están el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos-INEC, el Sistema Nacional de Estadísticas Educativas del Ecuador-SINEC y el Sistema de Información para la Infancia-SIPI del Ministerio de Bienestar Social, que al momento está en proceso de reestructuración con el apoyo del Programa Nuestros Niños.

Desde el último censo de población y vivienda , efectuado el año 2001, los sistemas de información contemplan ciertos datos desagregados por grupo étnico o edad, a los que hace referencia la CDN y el Código de la Niñez y Adolescencia. Sin embargo, esta desagregación no se ha realizado a todos los niveles, por lo que aún es insuficiente.

En coordinación con el Observatorio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia tiene previsto desarrollar un sistema de información sobre niñez y adolescencia, que articule la información sobre niñez y adolescencia de todos los sistemas de información existentes, que además incorpore aquellos indicadores que son imprescindibles para tener una información de calidad de este sector y permita medir la ejecución del Plan Nacional Decenal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia; para esto se ha elaborado un proyecto que se encuentra en proceso de aprobación.

7. *Sírvase suministrar información adicional sobre la forma en que las instituciones gubernamentales cooperan con las ONG, en especial en lo relativo a la participación de los representantes en la sociedad civil en la formulación y la aplicación de políticas y programas para niños.*

El Código de la Niñez y Adolescencia designa al Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia como el ente rector del SNDPINA, cuyas decisiones son obligatorias para todas las instancias componentes del Sistema. El Consejo empezó su funcionamiento en el mes de febrero del 2004, siendo este un paso decisivo en la organización y funcionamiento del Sistema y como ya se dijo, está integrado por instituciones del Estado y de la Sociedad Civil, que participan en la formulación y aplicación de políticas y programas para niños.

Con el propósito de fortalecer el trabajo ya existente en la construcción del Sistema, el Consejo conjuntamente con otras instituciones estatales y de la Sociedad Civil, como la Asociación de Municipalidades del Ecuador, UNICEF, INNFA, Foro por la Niñez y Adolescencia, Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia y otros organismos nacionales e internacionales trabajan la definición de las directrices para la organización y funcionamiento del SNDPINA.

En cuanto a los **Concejos Cantonales de Niñez y Adolescencia**, los gobiernos locales están asumiendo con seriedad y responsabilidad este proceso. Más difícil ha sido la organización de las **Juntas Cantonales de Protección de Derechos**. Todavía no hay una comprensión clara dentro de las municipalidades sobre el rol de estos organismos. Sin embargo, el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia se ha propuesto avanzar este año en su conformación y dar mayor fuerza al trabajo en relación a las Juntas Cantonales de Protección de Derechos.

Dentro del plan de trabajo para el 2005 está prevista la conformación del **Consejo Consultivo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes** y la coordinación a nivel local para la conformación de estos espacios.

Por otro lado, y desde el espacio de la sociedad civil, existe el Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia en el Ecuador, proyecto que se propone recolectar, analizar y divulgar información sobre la situación actual del cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el Ecuador.

8. *Sírvase facilitar información sobre la difusión de la Convención sobre los Derechos del Niño en el Estado Parte. Sírvase indicar también si se han adoptado medidas para sensibilizar o capacitar sobre los derechos a los grupos profesionales que trabajan para los niños o con ellos.*

- En el 2002, Plan Internacional, INNFA y DINAPEN, a través de un Convenio de Cooperación, desarrollaron un proceso de capacitación en legislación sobre niñez y adolescencia, Sistema de Protección Integral y sus instancias, pautas para su construcción y herramientas para información, educación y comunicación de los Comités de Gestión Local.

Este proceso permitió informar sobre el Sistema y aclarar dudas sobre su organización, funciones y alcances. También fue un momento para compartir experiencias, evaluar las acciones impulsadas en algunos cantones, para organizar los Concejos Cantonales y para proponer compromisos.

- El proyecto Programa del Muchacho Trabajador - Foro Ecuatoriano por la Niñez y Adolescencia, que terminó en abril del 2003, tuvo como objetivo fortalecer a los Comités de Gestión Local (encargados de la vigilancia en el cumplimiento de los

derechos de la niñez y adolescencia a nivel local) capacitándolos en contenidos del Código de la Niñez y Adolescencia y Derechos.

- Durante el 2003 y el 2004 la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas capacitó a alcaldes, concejales, técnicos municipales y de instituciones locales y a personas de la sociedad civil en el Código de la Niñez y la Adolescencia y su aplicación.
 - El Ministerio de Bienestar Social, el Instituto del Niño y la Familia, el Foro de la Niñez, la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas y UNICEF durante el 2003 y 2004 capacitaron a jueces, colegios de abogados, funcionarios de centros de internamiento para adolescentes infractores, entre otros.
 - El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, con el apoyo de UNICEF, está desarrollando varias acciones de capacitación sobre todo en relación a la problemática de Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes. Hasta el momento se ha capacitado a periodistas y diputados.
 - En la II Consulta Nacional a la Niñez y Adolescencia, niños, niñas y adolescentes opinaron sobre la vigencia y respeto de sus derechos y las prioridades a ser consideradas por autoridades y sociedad para garantizar una mayor cobertura de sus derechos.
 - El Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, instancia de la sociedad civil creada en el año 2001, tiene como mandato el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes ecuatorianos. Esta instancia consta de dos partes, un grupo de más de veinte líderes de distintas tendencias políticas, diferentes procedencias geográfica y ocupacionales, que cuenta además con una Secretaría Técnica. Este grupo de ciudadanos y ciudadanas, se han comprometido a trabajar en la vigilancia y veeduría a favor de los derechos. Para ello crearon una medida denominada "Índice de Cumplimiento de los Derechos de la Niñez y Adolescencia", inspirado en los principios de la Convención de los Derechos del Niño y en el Código de la Niñez ecuatoriano. Durante tres años este Observatorio ha medido cómo se cumplen los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
 - La Convención de los Derechos del Niño, los Informes Periódicos Primero, Segundo y Tercero del Estado ecuatoriano sobre su aplicación y las observaciones al Primer Informe Periódico formuladas por el Comité de los Derechos del Niño, han sido difundidos ampliamente por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la página web de la Comisión de Coordinación Pública para los Derechos Humanos, organismo creado en el año 2002, para elaborar los informes del Estado de aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos y dar seguimiento a las observaciones de los Comités de Supervisión de Tratados de Naciones Unidas.
9. *Sírvase indicar las cuestiones que afecten a los niños y que el Estado Parte considere como prioridades que requieran la atención más urgente en relación con la aplicación de la Convención*

El Ecuador en un país históricamente caracterizado por profundas inequidades sociales, étnicas y regionales. Los programas gubernamentales no han logrado superar el estancamiento económico. Por el contrario, ha habido un incremento de la desigualdad social y ha continuado la pobreza y el desempleo. Para el 2004, la pobreza en el campo

fue del 76% y la de las ciudades del 42%¹⁵. Más de la mitad de la población en situación de pobreza es menor de 18 años.

En esta situación, los niños, niñas y adolescentes son los que más sufren la crisis. Según la Encuesta EMEDINHO 2000 el 63% de todos los niños vive en situación de pobreza, es decir, más de 3 millones de niños. Esto implica que la mayoría de niños, niñas y adolescentes ecuatorianos requieren atención en todas las áreas relacionadas con su desarrollo. Sin embargo, consideramos que las prioridades son las siguientes:

- **Acceso efectivo, universal y obligatorio a todos los niños y niñas a la educación pública, gratuita y de calidad bajo los principios de equidad, interculturalidad, pluralidad, solidaridad.**

Sólo la educación garantiza a niños, niñas y adolescentes un futuro en igualdad de condiciones. Pese a que el Ecuador ha dado pasos importantes para la universalización de la educación básica, todavía existe un gran número de niños y adolescentes que abandonan el sistema educativo antes de concluir los ciclos de enseñanza, en muchos casos ocasionada por la falta de motivación que tienen los estudiantes ante un sistema educativo que no les motiva a aprender. Es obligación del Estado brindar una educación que promueva el progreso de sus estudiantes en una amplia gama de logros intelectuales, sociales, morales y emocionales, teniendo en cuenta su nivel socioeconómico, su medio familiar y su aprendizaje previo.

- **Erradicación progresiva del trabajo infantil.**

En el 2004 había aproximadamente 560.000 niños y niñas que realizaban actividades laborales o productivas. Esta cifra representa un aumento en comparación con aquella de cuatro años atrás: la proporción de niños/as trabajadores subió de 13% en el 2000 a 15% en el 2004. El incremento ocurrió en el campo, en donde pasó del 20% al 27% en cuatro años; en las ciudades en cambio, se observa una ligera reducción (del 9% al 7%). Casi tres de cada 10 niños/as residentes en las áreas rurales trabaja (27%), cuatro veces más que en las ciudades (7%). De todos los niños/as trabajadores en el país entre cinco y 17 años de edad, el 69% vive en el campo y el 31 % en las ciudades. El trabajo en la niñez es más frecuente en la Sierra rural. El 34% de los niños/as del campo de las provincias serranas trabaja, en contraste con el 19% en las áreas rurales costeñas. Entre las ciudades grandes, Cuenca y Machala tienen la mayor proporción de niños/as en el mercado de trabajo (9% y 7%, respectivamente); en Quito y Guayaquil, la cantidad era algo menor (5%).¹⁶

- **Prevención, protección y atención de toda forma de maltrato, violencia, abuso, acoso sexual, tráfico y explotación sexual comercial .**

Lamentablemente en el Ecuador los índices de maltrato a niños, niñas y adolescentes son altos (43.60%). Sucede tanto en el hogar como en la escuela. Por otro lado, la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes no es nueva en el Ecuador. A raíz del descubrimiento del caso de explotación sexual en Galápagos el tema salta a la luz pública y se comienzan a tomar medidas de prevención, protección y restitución de derechos a las personas que han sufrido este tipo de delitos. En el Ecuador existen

¹⁵ Sistema Integrado de Encuestas de Hogares ENEMDU, 2004. Fundación Observatorio Social del Ecuador.

¹⁶ Niños 2004. Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia

estudios pequeños sobre este tema. El CONAMU realizó uno en Lago Agrio, provincia de Sucumbíos y el INNFA desarrolló un Proyecto en Santa Cruz, provincia de Galápagos a raíz de las violaciones ocurridas en esa Isla. No existen estudios nacionales sobre el tema y la ausencia de servicios para atención y restitución a las víctimas se agrava por la falta de recursos desde el Presupuesto General del Estado.

- **Garantizar servicios públicos destinados a restituir derechos y protección frente al maltrato, el abuso, el trabajo infantil, privación del medio familiar y pérdida de niños y niñas.**
- **Acceso de todos los niños y niñas a salud, nutrición y a servicios, programas y proyectos de desarrollo infantil con calidad.**

La única manera de garantizar una vida saludable es ofrecer a niños y niñas menores de cinco años alimentación y servicios de salud adecuados. Una adecuada nutrición, vacunación y cuidado será determinante para que niños y niñas gocen de las garantías de un buen comienzo en sus vidas.

- **Garantizar el acceso a servicios básicos a niños y niñas en situación de extrema pobreza o víctimas de desastres.**

Con el propósito de evitar que los niños extremadamente pobres sufran aún más las consecuencias de su situación, es obligación del Estado brindarles nutrición, vacunación, educación y servicios generales de atención. De la misma manera, establecer como prioridad la atención a niños y niñas víctimas de desastres naturales.

- **Alcanzar los mejores niveles de salud y el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos en los y las adolescentes.**

Las adolescentes son el 20.9% de las mujeres en edad fértil del país¹⁷. La evolución de la fecundidad de las adolescentes muestra un incremento considerable desde los años 90 (de 84 x 1000 en 1989 a 100 x 1000 en el 2004), en contraste con la tasa de fecundidad general que ha mantenido una tendencia constante al descenso. El hecho que se haya incrementado la fecundidad de las mujeres adolescentes es preocupante y significa que las acciones emprendidas para evitar los embarazos precoces no están dando los resultados deseados.

- **Fortalecimiento del sistema de justicia y de aplicación de medidas socio-educativas destinadas a adolescentes infractores.**

La importancia de garantizar a los adolescentes infractores un adecuado sistema de justicia y la aplicación de medidas socioeducativas es un tema prioritario. El sistema de justicia no tiene recursos ni personal calificado. Los mismos jueces de niñez y adolescencia carecen de una comprensión integral sobre la problemática de los adolescentes infractores.

Parte II

¹⁷ ENDEMAIN 2004. Datos preliminares.

Sírvase facilitar al Comité copias del texto de la Convención sobre los Derechos del Niño en todos los idiomas del Estado Parte y en los demás idiomas o dialectos en que esté disponible. De ser posible, sírvanse presentar esos textos en formato electrónico.

Según la Constitución Política el castellano es el idioma oficial, y el kichwa, shuar y los demás idiomas ancestrales son de uso oficial para los pueblos indígenas. Sin embargo, únicamente existen textos en castellano de la Convención.

Parte III

En esta sección se invita a los Estados partes a que, en su caso, actualicen sucintamente (máximo tres páginas) la información facilitada en su informe en relación con:

- **Los nuevos proyectos de ley o las leyes promulgadas.**

Código de la Niñez y Adolescencia, vigente desde el 3 de julio del 2003.

Proyecto de reformas al Código Penal, que incorpora delitos no contemplados en el actual Código como la explotación sexual, el abuso sexual, el turismo sexual, la pornografía infantil y la rufianería, entre otros. Además plantea el endurecimiento de penas y el castigo al "cliente" o al demandante. Se encuentra con informe para segundo debate.

Proyecto de reformas al Código de Trabajo, que busca armonizar el actual Código con las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia sobre trabajo infantil. Se encuentra con informe para segundo debate.

Proyecto de reformas a la Ley Orgánica de la Función Judicial, que busca especializar a los Juzgados de la Niñez y la Adolescencia y capacitar a sus jueces.

Proyecto de reforma a la Ley de Maternidad Gratuita y atención a la infancia. Aprobado. Garantiza la transferencia inmediata de recursos económicos a la cuenta Fondo Solidario de Salud que el Ministerio de Salud mantiene en el Banco Central del Ecuador.

- **Las nuevas instituciones.**

La Constitución Política de la República del Ecuador en su Art. 52 ordena al Estado la conformación del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia y dispone la conformación de un organismo rector del Sistema, el cual debe estar integrado paritariamente por representantes del Estado y la sociedad civil.

El Código de la Niñez y la Adolescencia, vigente desde julio del 2003, en su artículo 94, crea el **Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia**. El Consejo es un organismo colegiado de nivel nacional, integrado paritariamente por representantes del Estado y de la sociedad civil, encargado de velar por el cumplimiento de los derechos establecidos en el Código de la Niñez y la Adolescencia. Goza de personería jurídica de derecho público y autonomía orgánica, funcional y presupuestaria. Entre las principales funciones están:

- Definir y evaluar el cumplimiento de la Política Nacional de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia; asegurar la correspondencia de las políticas sectoriales y seccionales con la política nacional de protección integral; y, exigir de los organismos responsables su cumplimiento.
- Aprobar el Plan Nacional Decenal de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia.
- Denunciar ante los órganos competentes las acciones u omisiones de servicios públicos y privados que amenacen o violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Difundir los derechos, garantías, deberes y responsabilidades de la niñez y adolescencia.
- Vigilar que todos los actos ejecutivos, judiciales, legislativos y administrativos respeten y garanticen los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Establecer un sistema de control de calidad y valores en los mensajes y programas de los medios de comunicación, en función del mejor interés del niño, niña o adolescente.
- Crear y desarrollar mecanismos de coordinación y colaboración con los organismos internacionales, públicos o privados, que se relacionen con los derechos de la niñez y adolescencia.

De igual manera, el Código de la Niñez y Adolescencia manda la organización de los Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia y las Juntas Cantonales de Protección de Derechos.

Los Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia son los encargados de elaborar y proponer políticas locales y planes de aplicación local para la protección de los derechos de la niñez y vigilar su cumplimiento y ejecución. Las Juntas Cantonales de Protección de Derechos conocen los casos de amenaza o violación de derechos de niños, niñas y adolescentes y disponen las medidas administrativas de protección que sean necesarias para proteger el derecho amenazado o restituir el derecho violado.

Mediante un convenio con AME y UNICEF, el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia trabaja en la conformación de estos organismos.

- *Las políticas recientemente aplicadas.*

Políticas destinadas a la universalización de los diez años de educación básica.

- Garantizar el acceso efectivo, universal y obligatorio a todos los niños, niñas y adolescentes a una educación de calidad bajo los principios de equidad, interculturalidad, pluralidad y solidaridad.

Políticas de protección especial para la erradicación del plagio de personas, tráfico ilegal de migrantes, explotación sexual y laboral y otros modos de explotación y prostitución de mujeres, niños, niñas y adolescentes, pornografía infantil y corrupción de menores.

- Prevención y atención a toda forma de maltrato, violencia, abuso y explotación. Garantizar servicios públicos destinados a restituir derechos y protección frente al maltrato, el abuso, el trabajo infantil, la privación del medio familiar y la pérdida de niños y niñas.
- Erradicar progresivamente el trabajo infantil nocivo, peligroso o de riesgo y protección contra la explotación laboral.

Políticas contempladas en el Plan Nacional Decenal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia:

- Protección y cuidado de la salud de la mujer en edad reproductiva, mediante la atención gratuita y universal durante el embarazo, parto y postparto.
- Garantizar el acceso de niños, niñas y adolescentes a servicios, programas y proyectos de desarrollo infantil con calidad.
- Garantizar el acceso a servicios básicos a niños, niñas y adolescentes en extrema pobreza o víctimas de desastres naturales.
- Asegurar condiciones nutricionales adecuadas y oportunas a todos los niños y niñas.
- Garantizar que las familias cuenten con los conocimientos y destrezas necesarias que les permitan criar a sus hijos e hijas, promoviendo al máximo sus capacidades emocionales, intelectuales, sociales y morales con sentido de equidad e inclusión en un ambiente de afecto y estimulación.
- Promover la recreación, el juego a favor del desarrollo físico, emocional y social de niños y niñas, así como a las diversas formas y manifestaciones del arte y la cultura.
- Promover una cultura de respeto y promoción de la participación de los niños y niñas.
- Alcanzar los mejores niveles de salud y el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos en los y las adolescentes.
- Fortalecimiento del sistema de justicia y de aplicación de medidas socio-educativas destinadas a adolescentes infractores.

- Los programas y proyectos recientemente ejecutados

Fondo de Desarrollo Infantil, FODI. Destinado a financiar los programas y proyectos que ejecuta el Ministerio de Bienestar Social, mediante modelos de gestión, autogestión y cooperación mutua, adecuados a las realidades y necesidades locales, en el marco del cumplimiento de la universalidad de los derechos de los niños y niñas menores de seis años. Es un mecanismo de asignación de fondos que busca mejorar la calidad y coberturas de atención a niños y niñas menores de 6 años, a través de la subasta de recursos para tercerizar la operación y administración de estos servicios. Se fundamenta en la experiencia de subastas del Programa Nuestros Niños.

Fondo de Protección Especial. Es una herramienta financiera transparente que permite canalizar recursos, tener distintas fuentes de financiamiento y ejecutar la política definida por el órgano rector de la Protección Especial. Destinado a la prestación de servicios esenciales de protección especial, a partir de experiencias existentes y/o la implantación de nuevas en procesos de construcción participativa de los sistemas locales de protección integral. Se parte del reconocimiento que hace el Código de la Niñez y Adolescencia sobre el derecho a la protección especial, lo cual involucra de modo expreso a los servicios constituidos o que debieran constituirse para tal efecto.

Parte IV

A continuación figura una lista preliminar de las principales cuestiones (no figuran las ya recogidas en la parte I) que el Comité prevé abordar durante su diálogo con el Estado Parte. Esas cuestiones no requieren respuestas por escrito. Esta lista no es exhaustiva, ya que podrían plantearse otras cuestiones en el curso del diálogo.

1. *La aplicación del Plan Nacional de Acción*

Al momento se está elaborando una metodología para la aplicación del Plan Decenal de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia.

Una primera acción en este sentido es el Convenio de Cooperación que el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia firmó con la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, en virtud del cual se comprometen a trabajar conjuntamente para la creación de las condiciones necesarias a nivel cantonal para la aplicación del Plan Decenal.

2. *El nuevo Código de la Niñez y la Adolescencia*

El Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia ha establecido acuerdos con la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, UNICEF y otros organismos para la aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia. Desde la vigencia del Código en el 2003, instituciones públicas y privadas de todo el país vienen realizando diferentes esfuerzos en este sentido.

3. *El registro de nacimientos.*

La mayoría de niños y niñas en Ecuador son inscritos antes de cumplir 1 año de edad. El 34% de niños/as menores de 5 años fue inscrito antes de cumplir 1 mes de edad; y, el 58% antes del 1 año.

Según el INEC, para el año 2000, 1 de cada 10 niños y niñas menores de 5 años de edad, no han sido inscritos en el Registro Civil. En la Región Amazónica se encuentra la mayor proporción de no inscritos, el 79% de las personas menores de 5 años de edad no contaban con partida de nacimiento; en tanto que en la Sierra el 91% de niños/as han sido registrados, siendo la región con mayor proporción de inscripciones. Con relación a las ciudades, Quito es la ciudad con más alto nivel de registros (91%); en tanto que Machala aparece como la ciudad con el menor porcentaje de inscritos (79%).

Entre las principales causas, señaladas como justificación para la falta de inscripción, constan la falta de tiempo y dinero (26%); la falta de reconocimiento de los padres (6%); el desconocimiento de los trámites (6%); la distancia de las oficinas del Registro Civil, sobre todo en la Costa (15%).

Es indispensable fortalecer al Registro Civil para garantizar la identidad e identificación de todos los niños y niñas en el Ecuador.

4. *El derecho a expresar la opinión libremente y a que ésta se tenga debidamente en cuenta en las decisiones que afectan a los niños, en particular en las escuelas y en las familias.*

El **23 de octubre del 2004**, se realizó la II Consulta Nacional de Niñez y Adolescencia en la que participaron 670.474 niños, niñas y adolescentes. En esta Consulta, niños, niñas y adolescentes expresaron su opinión respecto a asuntos que les atañen en temas como educación, salud, maltrato, abuso y explotación sexual, el uso de alcohol y drogas, migración, discapacidades, etc.

Además de pedir expresamente que se cumpla con lo estipulado en el Código de la Niñez y la Adolescencia, niños, niñas y adolescentes solicitaron que se haga un seguimiento riguroso a lo manifestado en la Consulta para que ésta se efectivice. Los resultados de la Consulta fueron entregados a autoridades nacionales y seccionales: al Presidente de la República, Ministros, Alcaldes, Prefectos, Diputados, etc. El Foro de la Niñez y la Adolescencia se encargará de hacer el seguimiento y vigilancia.

El **24 de febrero del 2005**, niños, niñas y adolescentes, miembros del Tribunal Electoral de Niños, Niñas y Adolescentes acudieron al Congreso Nacional para comprometer a los diputados a que debatan la reforma al Código Penal, para la incorporación de la explotación sexual comercial, la pornografía infantil y otros delitos sexuales en contra de niños, niñas y adolescentes, como tipos penales específicos a ser sancionados por el Estado Ecuatoriano.

5. *El Sistema de vigilancia de las adopciones internacionales o las adopciones en otro país.*

El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia es el encargado de definir la política nacional de adopciones y vigilar su cumplimiento. La Unidad Técnica de Adopciones del Ministerio de Bienestar Social está a cargo de realizar el procedimiento técnico de vigilancia de las adopciones internacionales. Conforme lo estipula el Código de la Niñez y la Adolescencia en el Art. 186, se hará este seguimiento por dos años a partir de la fecha de entrega del niño a la familia adoptante. La agencia de adopciones internacionales tiene la obligación de enviar un informe técnico a la Unidad Técnica de Adopciones respecto a la situación en que se encuentra el niño. Dicho informe tiene que estar suficientemente respaldado; en caso de no estarlo la UTA solicita a la agencia que modifique o complete el informe enviado. El primer año posterior a la adopción debe prepararse un informe cada seis meses. El segundo año, se lo hace anualmente. En total se presentan tres informes de seguimiento. Las agencias de adopción internacional han cumplido estrictamente con este requisito.

El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia está en proceso de fortalecer el Sistema de Información para Adopciones (SIPA).

6. *La violencia contra los niños, en particular el castigo corporal en la familia y en las escuelas. Las medidas adoptadas para luchar contra la violencia en el hogar y contra los abusos sexuales y el acceso de las víctimas y los autores a tratamientos de rehabilitación y reintegración después del maltrato.*

La violencia y el maltrato en contra de los niños, niñas y adolescentes es un problema cultural que tiene origen en las concepciones y formas de ver y relacionarse con ellos. Cierta sector de la sociedad ecuatoriana no considera a los niños y niñas como sujetos de derechos, muchas pautas culturales y costumbres se fundamentan en el maltrato, el

castigo, la violencia y la delegación de responsabilidades (laborales o del hogar), que no corresponden a la edad de sus hijos e hijas. La obediencia es una de las actitudes más valoradas y premiadas.

En la II Encuesta sobre Niñez y Adolescencia realizada por el INEC en el 2004, cerca de la mitad de los niños/as de cinco a 17 años entrevistados (44%) declaró que cuando cometen algún error o no obedecen sus padres usan con mayor frecuencia malos tratos como golpes, encierros, etc. Este porcentaje subió del 35% en el 2000 al 44% en el 2004. La otra mitad (51%) en cambio, declaró que las respuestas frecuentes de sus padres eran **únicamente no violentas**; esto es regaños, privaciones, conversaciones u ofertas de ayuda. En general, el uso de castigos no violentos tiende a ser más frecuente en los hogares de las ciudades (55%), en la Costa (55%) y en los hogares más ricos (65%). Los niños/as en edad escolar están más expuestos a los golpes que los adolescentes: el 49% de los niños y niñas en edad escolar (6 a 11 años) son castigados con golpes, en comparación con el 29% de los adolescentes (12 a 17 años).

La encuesta EMEDHINO 2000 reportó que al menos 4 de cada 10 niños y niñas es maltratado por sus padres cuando cometen faltas o desobedecen; 1 de cada 10 niños entre 6 y 11 años, ha sufrido tratos peligrosos, como encierros, privaciones de comida, insultos, burlas e incluso expulsiones de la casa. Más de la mitad de los niños que fueron consultados por Mi Opinión Si Cuenta afirmaron que sus padres les pegan por los menos una vez a la semana; 6 de cada 10 niños/as expresaron que eran reprendidos con insultos, burlas o encierro y más de la mitad de los niños/as golpeados sufrió lesiones. Los castigos se dirigen con similar intensidad tanto a niños como a niñas. La frecuencia de los malos tratos varía a lo largo del país; así, el castigo físico es mayor en los hogares de la Sierra y la Amazonía, que en los de la Costa.

La escuela, es otro espacio de maltrato, en nuestro país, 2 de 10 niños y niñas han recibido golpes de sus maestros. Los niños/as pobres e indígenas son maltratados por sus profesores con mayor frecuencia, una tercera parte de los niños y niñas indígenas declaró ser maltratado por sus profesores.¹⁸ La situación socioeconómica es determinante: el 24% de niños que pertenecen al estrato del 20% más pobre de la población, son maltratados en la escuela .

Con relación a los adolescentes, las agresiones y la violencia adquieren formas diferentes y variadas, que incluyen el abuso sexual, emocional y verbal; y el abandono.

El Código de la Niñez y Adolescencia prohíbe la aplicación de sanciones corporales, sanciona el maltrato institucional, define las diversas formas de maltrato, y establece sanciones de carácter administrativo y judicial para las violaciones de derechos de la niñez y adolescencia.

Existe en el país un amplio universo de instituciones que brindan servicios de atención en diversas áreas: acogimiento, privados del medio familiar, perdidos, violencia física y sexual, explotación sexual, abuso de drogas, maltrato infantil, trabajo infantil, desplazados, infractores; sin embargo, éstas instituciones se encuentran dispersas a lo largo del país, siendo además insuficientes, pues la demanda de servicios se ha incrementado notablemente, lo cual representa un problema y una limitante en la restitución de los derechos de niños y niñas. A esta situación hay que sumar el hecho de

¹⁸ Estado de los Derechos de la niñez y adolescencia en el Ecuador, informe 2003.

que los organismos responsables de apoyar financieramente estos programas, han reducido sus presupuestos para protección especial; o, están legalmente imposibilitados de incrementarlos más allá de lo señalado en la Ley de Estabilización y Transparencia Fiscal, con lo cual más de 1.000 niños y 300 familias se ven afectados por la pérdida de los servicios. Las coberturas se están reduciendo por la imposibilidad económica de sostener los servicios.

7. *El acceso de los niños con discapacidades a la enseñanza y la formación profesional. Medidas adoptadas para asegurar la no discriminación de los niños con discapacidades.*

La División Nacional de Educación Especial del Ministerio de Educación y Cultura considera que la integración de niños, niñas y adolescentes en el ámbito educativo es una tarea difícil. Aunque la filosofía del Ministerio es la *Escuela para Todos*, existen dificultades que deben ser superadas. Entre los principales obstáculos encontrados están la resistencia de las familias para llevar a niños con discapacidad a la escuela y a cualquier otro espacio de socialización y la de los profesores que no desean recibir en sus aulas alumnos con algún tipo de discapacidad.

Con el propósito de superar el problema relacionado con los profesores, en el 2003, la División Nacional de Educación Especial, con el apoyo de la Organización de Estados Americanos, inició un proceso de **capacitación y sensibilización** a docentes que incluye técnicas y metodologías especializadas para el tratamiento de niños con necesidades educativas especiales. El programa consta de ocho módulos con temáticas específicas relacionadas con necesidades educativas especiales. Hasta la fecha se han capacitado a 7.000 maestros. En la actualidad, para optar por el ascenso de categoría es necesario aprobar un módulo de capacitación para profesores de niños con necesidades educativas especiales.

Adicionalmente, en todo el país se han organizado los **Centros de Diagnóstico y Orientación Psicopedagógica** (CEDOPS) que ofrecen apoyo académico a niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales que asisten a escuelas regulares.

La División Nacional de Educación Especial ha diseñado una serie de **orientaciones básicas** para la integración escolar de personas con discapacidad tanto a nivel secundario como en los Centros de Formación Laboral. Estas orientaciones constituyen una guía para que los educadores de nivel secundario y ocupacional puedan hacer efectiva la política de acceso y permanencia a la educación de todos los niños, niñas y adolescentes.

De igual manera, la División ha elaborado un **Plan Nacional de Formación Laboral** para niños, niñas y adolescentes que van a escuelas de educación especial. Este Plan recoge las expectativas de organizaciones de personas con discapacidad, instituciones de educación especial, centros de formación ocupacional y organismos corresponsables de la inserción laboral y propone un conjunto de proyectos y acciones que le permitan al Ministerio de Educación y Cultura cumplir con su responsabilidad de integrar a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad en la sociedad. El Plan ofrece una serie de propuestas curriculares que le permitirán al estudiante alcanzar al final de su formación y capacitación un perfil apropiado que responda a las exigencias del mercado laboral.

El **Consejo Nacional de Discapacidades, CONADIS**, ha elaborado una serie de políticas para discapacidades tanto generales como sectoriales, cuyo objetivo es contar con un marco conceptual y operacional que guíe la elaboración de los planes de acción de cada

sector, a fin de mejorar la calidad y ampliar la cobertura de atención, con el único fin de garantizar un desarrollo económico del individuo, eliminar la discriminación y marginación, facilitar la integración y participación social, lograr el respeto a sus derechos como persona y elevar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

8. *La calidad de los servicios de salud y su accesibilidad, en particular en las zonas remotas.*

Las disparidades que existen entre las regiones del Ecuador marca la vida de los niños ecuatorianos. La niñez que vive en el campo es la que más riesgos enfrenta. En la actualidad, la probabilidad de morir es más del doble para la niñez del campo que para la de las ciudades.¹⁹ En el campo nacen ocho veces más niños y niñas sin atención médica que en las zonas urbanas. Menos de una quinta parte de los partos de mujeres indígenas son atendidos en centros de salud²⁰, por eso las muertes de recién nacidos en las provincias con mayor número de indígenas es cerca del doble que en las ciudades.

Uno de los factores por los que ha habido una disminución de las muertes de los niños es por la disponibilidad y la calidad de los servicios de salud en tres ámbitos: el cuidado de la madre embarazada, la prevención de afecciones de la niñez y el acceso a atención médica en el caso de enfermedades. La cobertura de inmunización temprana es un indicio de los servicios de atención primaria en salud.

9. *Las medidas adoptadas para abordar las cuestiones de salud de los adolescentes, como la salud reproductiva, la salud mental y el embarazo precoz.*

La **Ley de Educación sobre Sexualidad y Amor** que entró en vigencia en 1998 establece la obligación de escuelas y colegios de integrar a su currículo educación sexual con perspectiva socio-cultural y de género. En el 2000 se elabora el Plan Nacional sobre Sexualidad y Amor (PLANESA). En el 2003, mediante Acuerdo Ministerial 3152, publicado en el R.O. 233 del 16 de diciembre de ese año, se creó el **Programa Nacional de la Educación Sexual y el Amor**, cuya misión es garantizar que se respeten los derechos de los niños(as), adolescentes y jóvenes en el sistema educativo formal y no formal, conforme lo dispone la Constitución Política del Ecuador, la Ley General de Educación, la Ley de Educación de la Sexualidad y el Amor, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Ley de la Juventud, y otras leyes y reglamentos.

El **Ministerio de Educación y Cultura** lidera el proceso de elaboración del Plan de prevención de delitos sexuales en el ámbito educativo, proceso en el que participan todas las instituciones públicas que trabajan con niñez y adolescencia.

La Dirección de Promoción y Atención Integral de Salud del Ministerio de Salud Pública promueve, a través del **Comité Nacional de Salud de Derechos Sexuales y Reproductivos (SDSR)**, políticas en este campo, cuyos aspectos fundamentales son:

- El ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos.
- Construcción de ciudadanía en salud, derechos sexuales y reproductivos y participación social.
- Aplicación efectiva de la Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia.

¹⁹ Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en el Ecuador, 2003.

²⁰ Ibid.

Una de las metas de impacto del Plan de Acción del Ministerio de Salud Pública/Comité Nacional de Salud de Derechos Sexuales y Reproductivos es disminuir en 50% los embarazos no deseados en adolescentes.

Proyecto sobre **“Derechos Sexuales y Reproductivos de Adolescentes y Jóvenes, y Prevención del Embarazo Precoz”**, del Programa Acción Ciudadana por la Ternura del INNFA. Esfuerzo de varias instituciones que se propone brindar respuestas y plantear alternativas para prevenir el embarazo precoz, establecer espacios y mecanismos de denuncia y promover servicios de atención integral.

En el 2004 inició el Proyecto **“Promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos de los y las adolescentes en el Ecuador”**, resultado de un convenio binacional entre el Gobierno del Ecuador y el Gobierno del Reino de Bélgica, ejecutado por el INNFA, el CONAMU y la Cooperación Técnica Belga. Sus objetivos fundamentales consisten en lograr el ejercicio pleno de los derechos de los y las adolescentes especialmente los derechos sexuales y reproductivos, como parte importante del proceso de construcción de ciudadanía. Se ejecuta en once ciudades de las tres regiones del Ecuador. En la Sierra: Quito, Santo Domingo, Ibarra, Ambato, Cuenca; en la Costa: Esmeraldas, Manta, Guayaquil, Machala; y en la Amazonía: Tena y Nueva Loja. A través del proyecto se busca mejorar la calidad de los servicios de salud y educación y constituir y fortalecer las redes para promoción de los derechos sexuales y reproductivos, entre otros.

10. *La pobreza infantil y las disparidades entre las zonas rurales y urbanas.*

Según la línea de base del Plan Nacional Decenal de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia, 6 de cada 10 niños viven en la pobreza. En la última medición de los ingresos de los hogares del Ecuador, en el 2004 el 47% de los hogares subsistía con menos de 2 dólares diarios por persona y el 23% con menos de un dólar diario.

La mitad de niños, niñas y adolescentes del Ecuador (51%) vive en hogares que disponen de 2 dólares o menos para su subsistencia diaria. Es decir, más de 2.6000.000 niños, niñas y adolescentes pertenecen a familias que sufren privaciones o riesgos en la satisfacción de sus necesidades básicas de alimentación, vivienda, educación y salud.

La posibilidad de ser pobre es mayor en el área rural que en el área urbana. Cuatro de cada diez personas son pobres en el área urbana, mientras ocho de cada diez personas lo son en el área rural. Para el 2004, el 82% de niños, niñas y adolescentes que vive en el área rural o en pequeños poblados son pobres. En el área urbana, el porcentaje es del 51%. La pobreza en el campo se debe básicamente al poco acceso a tierras de buena calidad, al tamaño reducido de las tierras de los pobres, al poco acceso a infraestructura, la baja productividad y la escasa acumulación de capital humano. En el campo hay una gran cantidad de pequeñas propiedades con escasa capacidad de producción, baja tecnología y grandes dificultades de comercialización. Además de un elevado porcentaje de trabajadores sin tierra. Aunque la mayoría de la población es urbana (62%), la mayoría de los pobres residen en el área rural (54.4%).

La incidencia de la pobreza en la niñez es mayor en la Amazonía que en las otras regiones. En las provincias orientales, el 73% de los menores de 18 años vive en la pobreza. En la Costa, la pobreza afecta al 69% de los niños y niñas y, en la Sierra, al 55%.

Los sectores indígenas y negros son los más afectados por la pobreza y entre éstos, los niños. La proporción de niños y niñas de hogares con ascendencia indígena o afroecuatoriana que vive en la pobreza es mayor que la proporción de blanco-mestizos. La pobreza afecta al 60% de la niñez perteneciente a hogares hispanohablantes o blanco-mestizos, en comparación con el 77% de la niñez que pertenece a hogares en los cuales se habla una lengua indígena o sus miembros se identifican a sí mismos como indígenas, y al 72% de los niños/as de hogares en los cuales uno o más miembros se identifican como “negros” o “mulatos”.

En el 2004, el 20% más pobre de hogares tenía la mayor proporción de niños/as (25%), en tanto que el quinto más rico tenía la menor proporción (13%). Esta estructura de la población, según capacidad adquisitiva de los hogares, no tuvo cambios en los últimos cinco años.

Existe una relación inversa entre el nivel educativo de la población y los niveles de pobreza. A mayor escolaridad del jefe de hogar, menor es la incidencia de la pobreza. Según datos del Censo de Población y Vivienda del 2001, el porcentaje de pobres que vive en hogares cuyo jefe de hogar no tiene educación alguna fue del 90.8%, con educación primaria 73.3% y con educación media 46.8%.²¹

11. *La terminación de la enseñanza primaria y el acceso a una educación de calidad.*

Según el SINEC, en el año lectivo 2002 - 2003 se matricularon en sexto grado de educación básica, 280.246 alumnos a nivel nacional, de los cuales 9489 (3%) no terminaron el curso y 951 (0.3%) no lo aprobaron. Estas cifras muestran que los esfuerzos del Estado respecto a garantizar una continuidad de por lo menos 10 años de educación básica se están cumpliendo.

12. *La explotación sexual.*

Mediante Decreto Ejecutivo 1981, el Presidente de la República decreta el combate al plagio de personas, tráfico ilegal de migrantes, explotación sexual y laboral y otros modos de explotación y prostitución de mujeres, niños, niñas y adolescentes, pornografía infantil y corrupción de menores como política prioritaria de Estado, obligándose a desarrollar, dirigir y ejecutar políticas y estrategias para el cumplimiento de este propósito.

Para el efecto, se ha creado una Comisión para la elaboración del Plan Nacional para combatir el plagio de personas, tráfico ilegal de migrantes, explotación sexual y laboral y otros modos de explotación y prostitución de mujeres, niños, niñas y adolescentes, pornografía infantil y corrupción de menores conformada por: Ministro de Gobierno y Policía (quien la preside), Ministro Fiscal General del Estado, Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Educación y Cultura, Ministro de Trabajo y Recursos Humanos, Ministro de Salud Pública, Ministro de Bienestar Social como presidente del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, Presidente del Instituto Nacional de la Niñez y la Familia, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de las Mujeres y un representante de la ciudadanía.

²¹ Niños 2004. Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Esta comisión es la encargada de establecer acuerdos y compromisos para convocar a una mesa de trabajo para validar el alcance y metodología del Plan a diseñarse.

La Comisión convocó a reuniones de trabajo en las que se nombró a una Secretaría Técnica encargada de coordinar las acciones para la elaboración del Plan. Con este propósito, se convocó a un primer seminario taller de trabajo para definir los lineamientos generales que debe contemplar el Plan.

13. *La justicia de menores, incluida la imposición de sanciones alternativas a los delincuentes juveniles.*

En junio del 2003, los hasta entonces Tribunales de Menores se convirtieron en Juzgados Especializados de Niñez y Adolescencia, dependientes de la Función Judicial. Hubo una capacitación a los nuevos jueces en los procedimientos a seguir conforme el Código de la Niñez y Adolescencia.

Al regular la Administración de Justicia especializada de la Niñez y Adolescencia, el Código propone una judicatura unipersonal, independiente, letrada, especializada, con discrecionalidad regulada y sólida preparación en los fundamentos y normas que hacen la Doctrina de la Protección Integral, asistida por unidades técnicas con funciones periciales. Al mismo tiempo establece la obligación de organizar defensores públicos especializados; y “procuradores de adolescentes infractores”, estos últimos en el Ministerio Público.

14. *Los niños desaparecidos*

Fundación Reencuentro, organización que se encargaba de orientar y ayudar a las familias en la búsqueda de niños desaparecidos fue suprimida por el Instituto Nacional del Niño y la Familia. En la actualidad existen algunas organizaciones desde la sociedad civil que desempeñan esta tarea.

Según información del Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, uno de cada cien hogares ecuatorianos han sufrido la pérdida de niños. Esto incluye niños que se han fugado, extraviado o perdido por más de un día. Según esta cifra, más de 42.000 hogares del país habrían sufrido la pérdida de un niño antes que éste cumpla 18 años. El problema de los niños/as extraviados tiende a ser mayor en las ciudades que en el campo. Por ejemplo, la proporción de hogares con niños/as perdidos es dos veces mayor en Guayaquil que en el campo costeño. Pero la mayor diferencia es regional: la Amazonía tiene la mayor proporción de hogares que han sufrido la pérdida temporal o permanente de niños/as (2,3%). En las provincias orientales el problema es casi dos veces más frecuente que en la Costa. El problema es particularmente notable en Morona Santiago (4%) y en Pastaza (3%). En otras ocho provincias (Bolívar, Chimborazo, El Oro, Imbabura, Tungurahua, Zamora Chinchipe y Orellana) la proporción de hogares afectados sobrepasa el 2%. Los hogares más pobres o indígenas son más vulnerables a la pérdida de niños: El 1,9% de los hogares de quinto más pobre del país ha extraviado alguna vez a un hijo/a, frente al 1% del quintil más rico. Asimismo, el doble de hogares indígenas que no indígenas ha vivido el problema de niños/as perdidos o extraviados.

15. *Los niños colombianos en Ecuador*

La cifras de refugio que recibe el Ecuador se elevó drásticamente en el 2003 aumentando a casi 1000 solicitudes por mes. En total 11.464 personas solicitaron asilo en ese año comparadas con 6.766 del 2002²².

La hermana Carmen Rosa Pérez, directora de la Pastoral de Movilidad Humana de la Diócesis de Sucumbíos, afirma que las personas colombianas que llegan al Ecuador vienen con muchos hijos, pero no existen cifras oficiales al respecto. De igual manera, la hermana Valdetta Willeman, directora de la Pastoral de Movilidad Humana de la Diócesis de Ibarra, que atiende a los colombianos que llegan a Imbabura, Carchi y Esmeraldas cuenta que los perfiles de las personas que llegan son muy diversos: muchos hombres de origen urbano, mujeres solas, de origen rural y embarazadas, además de ancianos y muchos niños.

La Fundación ecuatoriana Fabián Ponce señala que un 21% de los solicitantes de refugio colombianos está en edad escolar²³.

²² ACNUR - Ecuador

²³ Refugiados Colombianos en Ecuador, Centro de Documentación de Derechos Humanos Segundo Montes Mozo S.J., 2004

GLOSARIO

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AINA	Atención Integral a la Niñez y Adolescencia
AME	Asociación de Municipalidades Ecuatorianas
CONADIS	Consejo Nacional de Discapacidades
CONAMU	Consejo Nacional de las Mujeres
CONEPTI	Comité Nacional de Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil
CONSEP	Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas
DINAPEN	Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes
EMEDINHO	Encuesta de medición de indicadores de la niñez y los hogares
ENDEMAIN	Encuesta Demográfica de Salud Materno Infantil
FOSE	Fundación Observatorio Social del Ecuador
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
INNFA	Instituto Nacional de la Niñez y la Familia
MSP	Ministerio de Salud Pública
SINEC	Sistema Nacional de Estadísticas Educativas del Ecuador
SIPI	Sistema de Información para la Infancia
SNDPINA	Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia